



GOBIERNO DE CANARIAS

**PLAN CANARIO PARA LA INMIGRACION,
2002-2004**

**OBJETIVOS, LINEAS ESTRATEGICAS Y
PRINCIPIOS DE ACTUACION**



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

LINEAS ESTRATEGICAS

a) Institucional y procedimental

Siendo las migraciones un fenómeno extraordinariamente complejo y dinámico, es preciso que las líneas básicas de actuación se desarrollen a partir de unas adecuadas medidas que coordinen los procedimientos y órganos cuyas funciones están encaminadas a garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales y de ciudadanía. Si no se intenta evitar el ocasional solapamiento, así como la fragmentación y aislamiento en que actúan determinados órganos e instituciones y corregir una eventual dispersión de los recursos y actuaciones, incluida la normativa y procedimental, no sólo serán ineficaces las medidas que se propongan, sino que se puede producir el efecto contrario de enraizar o empeorar las situaciones sobre las que se pretende actuar.

b) Prevención

Los servicios públicos articularán sus actuaciones sobre la base de la prevención de los aspectos negativos o perjudiciales para las personas y su entorno, ya sean éstos económicos o sociales, actuando directamente sobre las causas que generen o puedan generar situaciones no deseables para los individuos o la comunidad, en tanto en cuanto limiten sus oportunidades de participación en la sociedad y afecten a sus condiciones de vida.

Además, se adoptarán medidas preventivas específicas, dirigidas a grupos de mayor riesgo, que se concretarán en diferentes actuaciones. La práctica totalidad de actuaciones con vistas a la integración social tienen efectos preventivos que permiten evitar o paliar los procesos acumulativos, cronificadores o reproductores de las realidades de discriminación o marginación.



GOBIERNO DE CANARIAS

c) Promoción e integración social

El grado de participación en la esfera de la producción y del consumo de bienes y servicios determina en buena medida el grado de integración social de los individuos, grupos o comunidades en cualquier espacio físico y social, junto con la eliminación de todos aquellos obstáculos formales, sociales y mentales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y una verdadera participación en la vida de la comunidad. Toda política de acción social que se enmarque en los principios de derechos humanos y constitucionales desarrollados en los distintos Estatutos y Leyes sectoriales, debe tener como principal objetivo la integración social de todos los miembros de la comunidad, independientemente de cualquier otra consideración, como requisito imprescindible para el logro de unas condiciones de vida dignas.

Estas condiciones fundamentan el hecho de que la mayor parte de las medidas y previsiones contenidas en este documento tengan como finalidad materializar instrumentos y acciones que favorezcan la promoción y la integración social de todos los miembros de la población objeto de este Plan.

En esta línea de actuación se incluyen el conjunto de recursos, prestaciones, servicios y otros instrumentos que promuevan la rehabilitación, inserción y promoción social de individuos, grupos y comunidades, tendentes a conseguir la normalización en sus condiciones de vida y la integración de éstos en la sociedad, favoreciendo en definitiva su bienestar social. En consecuencia, en estas previsiones necesariamente han de participar servicios, prestaciones y demás recursos de los diferentes sectores y áreas de la acción pública, de tal manera que se afronte con eficacia la multidimensionalidad de las realidades personales y colectivas objeto de intervención.



GOBIERNO DE CANARIAS

d) Asistencia

En esta línea de actuación contemplamos las acciones que, en función de las necesidades específicas que determinan un alto grado de vulnerabilidad y exclusión, requieren servicios de atención a las necesidades más básicas de la persona. La función asistencial se traduce en aquellas medidas que de manera coyuntural cubren las necesidades de orden primario de individuos o grupos en situaciones de emergencia social, pero que, complementadas con los oportunos instrumentos de inserción, son susceptibles de normalización y recuperación de su autonomía personal desde el punto de vista de su integración social.

En consecuencia, se contempla una dimensión temporal transitoria que deberá estar incluida como un instrumento más en el proceso de integración social.



GOBIERNO DE CANARIAS

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE ACTUACION

Igualdad

- ?? Equiparación de derechos y deberes.
- ?? Derecho a la diferencia. Interculturalidad.
- ?? Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Integración social

- ?? Información y orientación.
- ?? Capacitación social.
- ?? Formación profesional/ocupacional.
- ?? Apoyo a las familias/unidades de convivencia.

Participación

- ?? Fomento del asociacionismo.
- ?? Fomento de la incorporación de personas y entidades de personas inmigrantes al tejido asociativo general.
- ?? Impulso a la creación de órganos o espacios de participación ciudadana de personas inmigrantes en el ámbito local.
- ?? Establecimiento de cauces de participación de personas inmigrantes usuarios/as de programas o servicios en su diseño, evaluación y desarrollo.

Solidaridad social

- ?? Sensibilización/concienciación para el compromiso social por la defensa de los derechos humanos y la justicia con los pueblos y personas desfavorecidas.
- ?? Potenciación de la cooperación para el desarrollo.
- ?? Establecimiento y consolidación de cauces ordinarios y extraordinarios de coordinación y expresión de la solidaridad activa y pasiva.



GOBIERNO DE CANARIAS

Normalización

- ?? Priorización en el uso, siempre que sea posible, de las pautas, procedimientos y recursos establecidos con carácter general para toda la población, tanto en el ámbito comunitario como en los servicios especializados.
- ?? Normativizar la no discriminación real de personas inmigrantes y garantizar la eliminación efectiva de obstáculos a la integración social.

Corresponsabilidad: responsabilidad pública y social

- ?? Identificación y asunción efectiva de funciones y competencias entre Ayuntamientos, Cabildos Insulares, Gobierno de Canarias y Administración Central.
- ?? Fortalecimiento de los programas y actuaciones de la Administración pública que garantizan los derechos reconocidos y objetivos de integración social programados.
- ?? Apoyo a la iniciativa social colaboradora en materia de atención e inserción sociolaboral.

Complementariedad y coordinación

- ?? Optimizar y racionalizar los recursos de los diferentes agentes públicos y privados, canalizando sus actuaciones de manera que se refuercen y complementen mutuamente.
- ?? Definir y articular los espacios, órganos, materias y procedimientos de coordinación que faciliten las relaciones funcionales entre las Administraciones públicas y entre las entidades y agentes prestadores de servicios.



GOBIERNO DE CANARIAS

Actuación integral (transversalidad)

- ?? Obligatoriedad de compactar las actuaciones con recursos y servicios de todas las áreas y sectores del bienestar social, considerando las situaciones en su globalidad.
- ?? Establecimiento de los acuerdos institucionales, procedimientos y protocolos de colaboración necesarios para garantizar la cooperación y el desarrollo de actuaciones conjuntas.

Prevención

- ?? Dedicación sistemática de esfuerzos a los orígenes, condicionantes o causas de situaciones conflictivas o indeseables de marginalidad y de desatención de derechos reconocidos.
- ?? Desarrollo de programas y campañas de información/formación/sensibilización.



GOBIERNO DE CANARIAS

OBJETIVO GENERAL

PROMOVER LA IGUALDAD, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EXTRANJERAS EN CANARIAS, POTENCIANDO SU INTEGRACION SOCIAL, ECONOMICA, POLITICA Y CULTURAL EN LA SOCIEDAD CANARIA EN UN CLIMA DE RESPETO Y ENRIQUECIMIENTO MUTUOS

OBJETIVOS INTERMEDIOS

A) OBJETIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y PROCEDIMENTAL

- ?? ESTABLECER LOS ELEMENTOS ORGANIZATIVOS Y PROCEDIMENTALES NECESARIOS PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD CANARIA.
- ?? ESTABLECER LOS ELEMENTOS ORGANIZATIVOS Y PROCEDIMENTALES NECESARIOS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA MODULACIÓN DE LOS FLUJOS Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD CANARIA.
- ?? ESTABLECER LOS ELEMENTOS ORGANIZATIVOS Y PROCEDIMENTALES NECESARIOS PARA ALCANZAR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS Y DE LAS COMUNIDADES EXTRANJERAS RESIDENTES EN CANARIAS.

B) OBJETIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO

- ?? MEJORAR LAS ACTUACIONES PUBLICAS DE CODESARROLLO CON LOS PAISES DE ORIGEN FRENTE A LOS FACTORES ECONOMICOS,



GOBIERNO DE CANARIAS

SOCIALES Y CULTURALES DETERMINANTES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS HACIA CANARIAS.

- ?? ARTICULAR LOS RECURSOS, SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DEL BIENESTAR SOCIAL INSTITUCIONAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA QUE EVITEN Y NEUTRALICEN CUALQUIER FORMA O MANIFESTACION DE DISCRIMINACION, ASI COMO LA APARICION DE CONDICIONES Y PROCESOS DE MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL.

C) OBJETIVOS DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

- ?? IMPULSAR LA PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL DE LOS INDIVIDUOS, FAMILIAS O GRUPOS, A TRAVES DE ACTUACIONES COMPLEMENTADAS DESDE LOS DISTINTOS AMBITOS Y SECTORES QUE INCIDEN EN LAS SITUACIONES DE DISCRIMINACION, MARGINACION Y EXCLUSION SOCIAL, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD DE LAS RESPUESTAS.

D) OBJETIVOS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

- ?? MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCION SOCIAL BASICA A LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL, ASI COMO GARANTIZAR LA ARTICULACION DE LOS MISMOS CON OTROS RECURSOS Y DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE NORMALIZACION E INSERCIÓN SOCIAL.
- ?? MEJORAR LA ACTUACION INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS A LOS/AS MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS.
- ?? POTENCIAR LAS ACTUACIONES DE ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE LAS REDES DE TRAFICO PARA LA PROSTITUCION.



GOBIERNO DE CANARIAS

DESTINATARIOS DEL PLAN

La delimitación de los/as destinatarios/as del presente Plan resulta una tarea relativamente compleja por la diversidad de funciones complementarias que se desarrollan tanto para el conjunto de personas inmigrantes que se encuentran en el Archipiélago como para la población canaria receptora, circunstancia que se ve amplificada aún más por las diferentes situaciones jurídicas de los/as extranjeros/as que viven en Canarias, así como de las necesidades a las que se pretende responder.

Por un lado, debemos tener en cuenta que la Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España y su integración social, modificada recientemente mediante **la Ley 8/2000, considera extranjeros/as a todos/as aquellos/aquellas que no posean la nacionalidad española**, si bien su aplicación no incluye al personal diplomático y de organizaciones internacionales. De manera análoga, es también limitada en el caso de los/las ciudadanos/as comunitarios/as o del espacio económico europeo, a los que sólo les es de aplicación en la medida en que pueda serles más beneficiosa, así como de los/las refugiados/as, que cuentan con una regulación propia (Ley 5/1984, modificada por la Ley 9/1994). Si bien estas diferentes normas establecen los límites en los que en cada caso son beneficiarios de las prestaciones del sistema público de bienestar social, ello no quita que **cierto número de medidas se dirijan a la población extranjera en general**, indistintamente de su situación o estatuto jurídico concreto.

Por otra parte, **existe también un conjunto heterogéneo de situaciones que no cumplen los requisitos legales establecidos para su permanencia en el Estado español y que, por ese mismo motivo, presentan situaciones de mayor vulnerabilidad o precariedad y, por tanto, una problemática asistencial mucho mayor**. En este caso encontramos tanto a aquellos residentes que se encuentran en una situación administrativa irregular, y cuya brusca alienación de



GOBIERNO DE CANARIAS

derechos se ha caracterizado como de 'muerte civil', como las personas que han entrado "por puestos no habilitados" y, pendientes o no de ser devueltos a sus países de origen, se encuentran en un *impasse* que, definido desde el ámbito legal y administrativo como transitorio, puede alargarse *de facto* indefinidamente.

Por último, y en aquellos casos de ejecución específica de medidas de prevención de la intolerancia, sensibilización e incluso de inserción en la comunidad escolar o sociolaboral, los/as destinatarios/as de estas medidas no son propiamente los/as extranjeros/as, sino la sociedad canaria en su conjunto, en la creencia de que una mayor información sobre el fenómeno migratorio puede contribuir a disipar ciertos temores y prejuicios del debate social alzando como valor el enriquecimiento mutuo, al tiempo que se promueven valores solidarios y de tolerancia, así como el favorecimiento de actitudes y comportamientos que faciliten la pronta inserción y normalización social.

En resumen, los/as destinatarios/as de las actuaciones previstas en este documento son, por una parte, como población receptora, la población canaria en general, con especial atención a los siguientes sectores:

- ☒ Población escolarizada y cursando estudios universitarios.
- ☒ Agentes sociales en general y empresariales en particular.
- ☒ Medios de Comunicación social.
- ☒ Movimiento ciudadano/movimiento asociativo.
- ☒ Población mayor de 65 años.

Por otra parte, el conjunto de medidas asistenciales, de apoyo o de inserción y normalización social, van dirigidas particularmente a la población extranjera que bien en transito, o viviendo en el archipiélago, requieren de algún tipo de respuesta por parte de la sociedad canaria y de sus instituciones públicas para el ejercicio y disfrute de sus derechos fundamentales reconocidos por las leyes y por los acuerdos internacionales firmados por España. El Plan



GOBIERNO DE CANARIAS

prestará especial atención a los/as extranjeros/as en las siguientes situaciones:

- ☒ Las personas inmigrantes o extranjeros/as residentes que demandan información y orientación sobre los derechos y recursos a los que puede acceder;
- ☒ Las personas inmigrantes sin problemas específicos en cuanto a su situación jurídica, pero que carecen de capacidades sociales y/o formativas para una completa integración en la sociedad;
- ☒ Aquellas personas inmigrantes que se encuentran en situación irregular (tanto los que han entrado de forma irregular y no son expulsados, como los que, habiendo residido de forma legal, pasan a una situación de irregularidad), cuyas opciones de vida son, o bien marginales (en el amplio campo de actividades de la economía sumergida), o incluso, en algunos casos, delictivos y que, además, con frecuencia son víctimas de discriminación, abusos, explotación laboral, etc.
- ☒ Mujeres inmigrantes víctimas de redes dedicadas al tráfico y explotación con fines ilícitos (sexuales, económicos, etc.).
- ☒ Mujeres inmigrantes con cargas familiares en situaciones de fragilidad o exclusión social.
- ☒ Menores extranjeros/as no acompañados/as.
- ☒ Menores extranjeros/as incorporados/as al sistema educativo con dificultades de adaptación y normalización educativa, cultural y social.
- ☒ Familias y personas extranjeras con dificultades de acceso a la vivienda.
- ☒ Personas inmigrantes con problemas de salud, necesitando atención ambulatoria u hospitalaria.
- ☒ Asociaciones y colectivos de extranjeros/as.

Dado que el presente documento también incluye una serie de medidas de carácter institucional y procedimental que afectarán a las pautas de coordinación, derivación y mejora de los servicios entre los distintos agentes responsables del desarrollo de las diferentes actuaciones, con el establecimiento de los oportunos "protocolos" y el



GOBIERNO DE CANARIAS

establecimiento de las correspondientes Ordenes y Circulares, procede considerar como afectados por el Plan y como destinatarios del mismo en su ámbito normativo e institucional a:

- ✍/✍ Funcionariado y profesionales de los servicios públicos de gestión propia o concertada, especialmente los que desempeñan sus funciones en servicios y dispositivos relacionados con la inmigración y la extranjería.
- ✍/✍ Centros Directivos del Gobierno de Canarias responsables del desarrollo del presente Plan o colaboradores en el mismo.
- ✍/✍ Corporaciones Locales colaboradoras en el desarrollo de las actuaciones previstas (Ayuntamientos y Cabildos con mayor incidencia del fenómeno inmigratorio).
- ✍/✍ Agentes sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

**PLAN CANARIO PARA LA
INMIGRACION,
2002-2004**

MEDIDAS Y ACCIONES PREVISTAS



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

1. MEJORA DE LAS ACTUACIONES EN LA POLITICA DE COOPERACION AL DESARROLLO

- ~~///~~ *Diseño del marco general de una política canaria de cooperación y codesarrollo.*
- ~~///~~ *Intensificar la presencia como destinatarios de los países del África occidental y norte en las ayudas y subvenciones de cooperación al desarrollo.*
- ~~///~~ *Impulsar la mejora de la eficacia de los programas de cooperación al desarrollo a nivel estatal y de la Unión Europea.*
- ~~///~~ *Impulsar el papel de las personas inmigrantes en los proyectos de cooperación.*
- ~~///~~ *Aprovechamiento de las entidades y establecimientos con los que se desarrolla la cooperación para la difusión de información en los países de origen sobre los riesgos de la inmigración clandestina.*
- ~~///~~ *Apoyo al proceso de normalización política en el Sáhara Occidental.*
- ~~///~~ *Formar a las organizaciones sociales en programas de Cooperación al Desarrollo.*
- ~~///~~ *Formar en el lugar de origen a agentes para poder desarrollar los proyectos de cooperación.*
- ~~///~~ *Promover la máxima participación de todos los órganos de representación de entidades y ciudadanos en la política de Cooperación al Desarrollo.*

?? Acciones:

1. Diseño del marco general de una política canaria de cooperación y codesarrollo, con el consenso de los diferentes agentes sociales, de tal manera que:



GOBIERNO DE CANARIAS

- Se intensifique la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas de Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ayudas y subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.
 - Se articulen y coordinen las ayudas y subvenciones de cooperación para el desarrollo, con las acciones programadas por otros sectores y/o Departamentos del Gobierno en materia de comercio, turismo, educación y cultura, transportes, salud, acción social al inmigrante, etc. (bolsas de becas para la formación en Canarias de profesionales y especialistas, proyectos de colaboración sanitaria o que pretenden trasladar a pacientes a Canarias para intervenciones médicas de carácter grave y urgente, colaboración entre Universidades para la investigación o el desarrollo tecnológico, etc.), aprovechando mutuamente las sinergias de forma complementaria y combinando intereses propios del sector privado, del campo humanitario y del sector público.
 - Se refuerce el compromiso de acelerar la consecución progresiva del 0'7 por ciento de los presupuestos de las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en políticas de cooperación al desarrollo, de tal manera que para el año 2004 se haya alcanzado el objetivo.
2. Intensificar la cooperación y coordinación de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Gobierno Central en materia de ayudas y subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, prestando mayor atención a las zonas y territorios del Africa noroccidental emisores de flujos migratorios.
 3. Instar al Gobierno del Estado para que, junto a los órganos de la Unión Europea y al resto de organismos internacionales con incidencia en esta materia, mejoren la eficacia de las intervenciones programadas, ampliando éstas en función de objetivos e intereses comunes consensuados entre los agentes y gobiernos participantes.
 4. Realización por parte de la Comisión Gestora de Cooperación al Desarrollo de un estudio sobre la



GOBIERNO DE CANARIAS

- cooperación canaria con los países del norte y occidente de África, con propuestas para su mejora.
5. Desarrollar acciones de sensibilización para que la población inmigrante en Canarias se implique en los proyectos de cooperación hacia sus países de origen.
 6. Acciones de formación en materia de proyectos de cooperación dirigidos a organizaciones no gubernamentales.
 7. Impulsar la elaboración de proyectos de cooperación dirigidos al desarrollo, la educación y la formación profesional de la mujer en los países de origen.
 8. Promover la cooperación entre las Administraciones públicas canarias y las federaciones o confederaciones de entidades de cooperación al desarrollo, en materia de ayudas y subvenciones para proyectos de cooperación.
 9. Impulsar el intercambio de los sectores universitarios y profesionales entre España y los países en vías de desarrollo.
 10. Potenciar los programas de codesarrollo que prioricen la mejora de las condiciones socioeconómicas de la mujer en los países emisores de inmigración.
 11. Desarrollo y ejecución de un programa de formación en proyectos de cooperación destinados a organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD).
 12. Apoyo a las acciones de difusión de información en los países de origen sobre los riesgos de la inmigración clandestina, aprovechando para ello la red de instituciones, asociaciones de personas inmigrantes establecidos en Canarias, entidades y establecimientos con los que se lleva a cabo la cooperación para el desarrollo.
 13. Impulso al proceso de normalización política en el Sahara Occidental, participando activamente en las iniciativas internacionales con tal fin.
 14. Potenciación de las estructuras y programas que promuevan una presencia cada vez más activa del Gobierno de Canarias en los países de procedencia de estos flujos migratorios.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Fundamentación:**

La vinculación de la cooperación al desarrollo con una política activa en materia de inmigración se fundamenta en los acuerdos adoptados por el Parlamento español en junio de 1990 (*Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería*) y desarrollados en el *Plan para la Integración Social de las personas inmigrantes* (1995) y el *Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración* (Programa GRECO, 2001). Con ello no se hacía sino recoger una de las recomendaciones formuladas con anterioridad desde los principales organismos internacionales. Sin embargo, y aunque esta línea de actuación no ha de subordinarse al fenómeno migratorio sino que tiene su propia entidad por simples principios de justicia y solidaridad, un programa de esta naturaleza no puede dejar al margen recursos que se destinan a paliar o mejorar la situación de poblaciones desfavorecidas más allá del ámbito isleño (también del estatal y el regional, en el caso de la Unión Europea). La realidad que una parte significativa de nuestros/as inmigrantes, la denominada inmigración económica, dejan atrás, es justamente ésa, y podemos aprovechar ese conocimiento y experiencia para orientar y mejorar la eficacia de los proyectos de cooperación, así como para abrir nuevas estrategias que contribuyan al desarrollo.

?? **Descripción:**

La cooperación representa la línea de intervención más compleja y más claramente dirigida a las condiciones estructurales, ya que pretende incidir de forma directa sobre las causas de la precariedad y el subdesarrollo en las zonas deprimidas que, entre otros efectos, terminan generando a medio o corto plazo buena parte de los movimientos migratorios desde estos territorios a los de mayores oportunidades y expectativas. Por ello, debe estar enmarcada en las estrategias globales de política internacional de cooperación para el desarrollo de los países empobrecidos.



GOBIERNO DE CANARIAS

Un planteamiento amplio de codesarrollo no puede limitarse a los fondos que se destinan a proyectos de intervención en los países de origen, sino que debe aparecer articulada con otras iniciativas públicas y privadas de cooperación o que en algún grado intervienen en el desarrollo de esos países (comercio exterior, impulso de las iniciativas empresariales en otros países, orientar la inversión de las remesas de emigrantes, microcréditos, etc.). Deberá realizarse por la Comisión Gestora de Cooperación al Desarrollo un seguimiento de los Proyectos de Cooperación en los países donde se lleven a cabo las acciones para obtener una adecuada visión de la realidad de las necesidades y recursos existentes, así como de los Departamentos gubernamentales y de las organizaciones independientes que operen en el lugar.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo (ONGD).

Administraciones públicas.

Organismos internacionales de la Unión Europea y la Organización de Naciones Unidas.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Destinar el 0.7% del presupuesto de la Comunidad Autónoma para acciones de cooperación al desarrollo antes de enero de 2005.
- Establecer acuerdos y protocolos de coordinación y articulación de recursos.
- Elaboración, antes de finales del 2002, de un estudio sobre la cooperación de Canarias con África y América latina.
- Elaboración y desarrollo de campañas de sensibilización entre la población inmigrante.
- Desarrollo de un proyecto de información sobre los riesgos de la inmigración clandestina, antes de finales de 2003.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Realización de acciones formativas sobre proyectos de cooperación dirigidos al personal y voluntarios de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, antes de finales de 2003.

?? **Organismo responsable:**

Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, Presidencia del Gobierno de Canarias.

?? **Organismos colaboradores:**

Todas las Consejerías del Gobierno de Canarias, en especial las siguientes:

Consejería de Sanidad y Consumo.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

D. G. de Relaciones con Africa. Presidencia del Gobierno de Canarias.

D. G. de Acción Exterior y Cooperación. Presidencia del Gobierno de Canarias.

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (sensibilización en origen).

Corporaciones Locales.

Coordinadora autonómica de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), de próxima constitución.

Organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo.

Organizaciones no gubernamentales y tejido asociativo.

Agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.).

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de personas inmigrantes y asociaciones implicados en proyectos de cooperación.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Número de actividades formativas con los profesionales que desarrollan su trabajo en la ONGD.
- Número de acuerdos suscritos.
- Número de entidades colaboradoras.
- Número de normas aprobadas.
- Porcentaje de incremento de fondos de ayuda al desarrollo.
- Número de proyectos de cooperación destinados a la promoción de la mujer en los países emisores de inmigración.
- Número de estudios realizados.
- Acciones de sensibilización de las personas inmigrantes desarrolladas.
- Número de materiales de sensibilización en países de origen editados.
- Número de puntos de difusión seleccionados.
- Zonas cubiertas en la campaña de sensibilización.
- Acciones para impulsar el proceso de normalización política del Sáhara.

2. PROMOCION DE LAS ACTITUDES SOCIALES DE TOLERANCIA Y SOLIDARIDAD, ASI COMO DE LA INTERCULTURALIDAD

- ~~??~~ *Potenciación de los canales de información a los medios de comunicación social.*
- ~~??~~ *Apoyo a actividades que potencien el conocimiento e intercambio cultural.*
- ~~??~~ *Prevención de la aparición de actitudes de intolerancia.*

?? Acciones:

1. Campañas de sensibilización general sobre la problemática de la inmigración y de las personas inmigrantes, incidiendo igualmente en las problemáticas específicas de determinados colectivos como las mujeres inmigrantes.
2. Campañas de sensibilización para jóvenes.



GOBIERNO DE CANARIAS

3. Celebración de jornadas sobre la inmigración en los medios de comunicación.
4. Promoción y realización de encuentros (en colegios, asociaciones vecinales, etc.) y eventos masivos que potencien el intercambio entre culturas y estilos de vida (interculturalidad).
5. Firma de un "*Acuerdo canario por el respeto a las diferencias y a la dignidad de las personas, a sus credos, opiniones y cultura*".
6. Potenciación de los centros culturales existentes, dotándolos de objetivos y actividades interculturales.
7. Fomentar jornadas de sensibilización con la población inmigrante, para las personas mayores canarias.
8. Realizar actuaciones de divulgación, dirigidas a la población en general, sobre aspectos de inmigración y extranjería, en colaboración con las instituciones públicas y entidades de iniciativa social.

?? **Fundamentación:**

Aunque la promoción de valores de respeto, tolerancia y solidaridad, así como la comprensión de los efectos positivos de la interculturalidad, son transversales a todas las medidas aquí planteadas, resulta necesario reforzar de forma manifiesta dicho mensaje, utilizando los medios habituales de circulación de información. Por un lado, mediante las campañas institucionales de sensibilización; por otro, reforzando los propios canales de relación con los medios de comunicación, que juegan un papel crucial en la producción y reproducción de las representaciones sociales.

Se observa, también, la necesidad de fomentar la comunicación y los lugares de encuentro entre las asociaciones de personas inmigrantes, las organizaciones de Cooperación al Desarrollo, las ONG's, los agentes sociales y la sociedad canaria en general.

Asimismo, se apuesta por promover la firma institucional del '*Acuerdo canario por el respeto a las diferencias y a la dignidad de las personas, a sus credos, opiniones y cultura*'. Iniciativas de este tipo conllevan un claro



GOBIERNO DE CANARIAS

efecto educativo y sensibilizador de proyección simbólica tanto individual como colectiva, que actuando como referente de orden ético en el lenguaje y en la comunicación social, incide de forma gradual y positiva sobre la conformación de la opinión pública, las instituciones y la sociedad civil en su conjunto

?? **Descripción:**

Se pretende diseñar y poner en marcha un proyecto amplio de sensibilización, aprovechando para ello las diversas redes institucionales y organizativas que pertenecen o colaboran con el Gobierno de Canarias (ONGs, movimiento asociativo, organizaciones empresariales y sindicales, centros educativos, centros de servicios sociales, etc.) y desarrollando materiales adecuados a cada uno de los sectores diana.

Igualmente, se plantea el apoyo a todas aquellas actividades culturales que impulsen el conocimiento de las diferentes culturas presentes en las islas y favorezcan el mutuo enriquecimiento.

Además, se pretende potenciar la calidad y cantidad de información que se transmite a los medios de comunicación sobre las personas inmigrantes en Canarias y las actuaciones del Gobierno de Canarias y las Administraciones públicas en respuesta al fenómeno, de tal modo que éstos contribuyan a neutralizar los estereotipos y prejuicios con respecto a las personas inmigrantes y su presencia en nuestra comunidad, así como a promover valores de tolerancia, igualdad y solidaridad.

Por último, se propone establecer un Acuerdo global de colaboración entre Administración Pública y Sociedad Civil que, además de al Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos, comprometa a medios de comunicación social (TV, radio y prensa escrita), agencias de publicidad, agentes sociales, colegios profesionales y al movimiento asociativo, a fin de promover los valores de respeto y convivencia que inspiran la Declaración Universal de Derechos Humanos, compartiendo esfuerzos por evitar y/o rechazar mensajes y actitudes



GOBIERNO DE CANARIAS

negativas, discriminatorias o generadoras de violencia hacia las personas, las ideas o las cosas.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

La sociedad canaria en general.
Organizaciones no gubernamentales, tejido asociativo y agentes sociales.
Medios de comunicación.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~EE~~ Campañas de sensibilización general:

Acción	2002	2003	2004
Diseño de proyecto	██████████		
Desarrollo de campaña	██████████	██████████	██████████
Evaluación			██████████

~~EE~~ Jornadas sobre la inmigración en los medios de comunicación: segundo semestre 2002.

~~EE~~ Encuentros con organizaciones e instituciones: diseño de proyecto y puesta en marcha antes de finales de 2002.

~~EE~~ Acuerdo por el respeto a las diferencias: antes de finalizar 2002.

~~EE~~ El Gobierno de Canarias desarrollará un programa de fomento de la interculturalidad antes de enero de 2003.

?? **Organismos responsables:**

Presidencia del Gobierno de Canarias (Acuerdo).
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (sensibilización, jornadas y encuentros).



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos colaboradores:**

Todas las Consejerías, en especial las siguientes:

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones
 Institucionales, Presidencia del Gobierno de Canarias.
 Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de
 Empleo y Asuntos Sociales.
 Dirección General de Juventud, Consejería de Empleo y
 Asuntos Sociales.
 Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y
 Asuntos Sociales.

Corporaciones Locales.
 Organizaciones no gubernamentales y tejido asociativo.
 Agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales,
 etc.).
 Medios de comunicación establecidos en Canarias.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de campañas de sensibilización.
- Número de operaciones de difusión realizadas por campaña.
- Medios empleados por campaña.
- Tiempo de difusión en radio y TV empleado por campaña.
- Impacto social por sectores.
- Número de jornadas organizadas / número de asistentes.
- Número de actos y eventos socioculturales vinculados a la sensibilización en materia de inmigración.
- Número de instituciones y agentes firmantes del Acuerdo institucional.
- Número de centros culturales de la Administración del Gobierno de Canarias que cuentan con programas de fomento de la interculturalidad.



GOBIERNO DE CANARIAS

3. PROMOCION DE LA TOLERANCIA EN LOS Y LAS JOVENES

~~El~~ Programa por la tolerancia de los y las jóvenes, en coordinación con programas en materia de tolerancia de otros organismos e instituciones.

?? Acciones:

1. Intervención directa en barrios.
2. Intervención de sensibilización en centros educativos.
3. Formación para trabajadores/as del área: Resolución de conflictos y técnicas de análisis, planificación y evaluación participativas para el trabajo con jóvenes.

?? Fundamentación:

La existencia de barrios suburbanos con escasos recursos, el número de personas que viven bajo el umbral de la pobreza, la presión constante hacia la pérdida de la identidad por la presencia de procesos de aculturación, las muestras de violencia social, etc., son manifestaciones de que Canarias presenta una realidad que necesita de un abordaje integral, con la incorporación de la ciudadanía para la búsqueda y puesta en marcha de soluciones.

Aunque estas situaciones y problemas son comunes a la sociedad canaria en general, son dos sectores de la población, la juventud y la infancia, los que más sufren sus consecuencias, no sólo a raíz de las situaciones que actualmente viven, sino también por las que éstas implican de cara al futuro. Asimismo, son las franjas de población con menos recursos donde proliferan evidentemente las situaciones más complicadas.

A todo ello hay que añadir el fenómeno de la inmigración como un elemento que, siendo históricamente uno de los factores vertebradores de la cultura canaria, se puede convertir en instrumento desvertebrador de la misma, ante el peligro de aparición de actitudes de rechazo social en la población residente y de conflictividad ante la inadaptación y el rechazo en la población inmigrante. La



GOBIERNO DE CANARIAS

población inmigrante que recibe el Archipiélago es, fundamentalmente, población joven.

La estrategia tiene su raíz en la idea de que los cambios estructurales se escapan a los niveles de intervención que se pretenden plantear, pero también del convencimiento de que algunos cambios coyunturales facilitarían transformaciones, si no en las estructuras, si en las situaciones que ésta genera: las alternativas locales tienen incidencia en fenómenos más globales.

?? **Descripción:**

Las actuaciones se desarrollan en el marco del programa *Violencia - Intolerancia social y juventud*. De naturaleza preventiva, y partiendo de las realidades concretas que pueden generar violencia social en la población juvenil (racismo, xenofobia, rechazo a la inmigración, homofobia, etc.), se interviene con el conjunto de la población para lograr una comprensión y aceptación de las diferencias, a fin de evitar comportamientos violentos.

Las actuaciones deben ir encaminadas a fomentar la interculturalidad entre la juventud, intentando que no se den formas y actitudes de rechazo de este grupo de edad frente a la inmigración. Además, se debe actuar dando información a los y las jóvenes sobre el fenómeno de la inmigración.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Jóvenes, principalmente de barrios de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Calendarización para el año 2002:

- Intervenciones en barrios: marzo a diciembre.
- Intervención en centros educativos: marzo a diciembre.
- Formación: marzo a octubre.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Evaluación continua.

La calendarización posterior se establecerá en el transcurso de la evaluación del programa.

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Juventud. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Academia Canaria de Seguridad.
Asociaciones y organizaciones no gubernamentales.
Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de jóvenes participantes activos.
- Número de jóvenes receptores de información.
- Número de organizaciones/asociaciones colaboradores activos.
- Número de Corporaciones Locales colaboradoras.

4. APOYO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN EL DISEÑO Y EJECUCION DE LAS POLITICAS DE ATENCION E INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

- ~~Impulsar~~ la actividad del Foro Canario para la Inmigración y su proyección social.
- ~~Difundir~~ el Plan Canario para la Inmigración.
- ~~Seguimiento~~ y evaluación del Plan.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Acciones:**

1. Promover y dinamizar la celebración de las reuniones establecidas para el Foro Canario.
2. Difusión y publicación de los principales acuerdos de las sesiones del Foro.
3. Realización de sesiones informativas para dar a conocer el *Plan Canario para la inmigración, 2002-2004*, y su desarrollo.
4. Promoción de la creación de Foros Insulares de inmigración en todas las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

?? **Fundamentación:**

El Foro Canario para la Inmigración fue creado en mayo de 2000 como órgano de participación social, asesoramiento y consulta de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a la situación y necesidades de las personas inmigrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas residentes en Canarias.

Corresponden al Foro Canario de la Inmigración las siguientes funciones:

- a) Coordinar las relaciones institucionales y favorecer el intercambio de propuestas, opiniones y sugerencias entre instituciones y organizaciones implicadas en la realización de acciones dirigidas a la integración social del citado colectivo.
- b) Impulsar iniciativas orientadas a garantizar su dignidad humana y el reconocimiento de su cualidad de personas sujetos de derechos humanos.
- c) Proponer las medidas que se estimen oportunas, en orden a mejorar la integración social de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida.
- d) Colaborar y auxiliar a los observatorios creados para analizar la realidad del fenómeno migratorio, y con las redes existentes de información, orientación y apoyo a personas inmigrantes.
- e) Mantener contacto con cuantos órganos, con análogas funciones a las del Foro Canario de la Inmigración, existan en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.



GOBIERNO DE CANARIAS

f) Elaborar y emitir informes por propia iniciativa o a instancias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

?? **Descripción:**

Potenciación de los mecanismos de participación de las Administraciones Públicas, las asociaciones de personas inmigrantes, asociaciones de empresarios y sindicatos, y de las organizaciones no gubernamentales en el diseño y ejecución de las políticas de atención e integración social de las personas inmigrantes.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

El Foro Canario para la Inmigración y las instituciones y entidades allí representadas.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Mantenimiento del apoyo técnico para que el Foro pueda desarrollar las funciones que le son propias.
- Dar publicidad a los acuerdos del Foro mediante las correspondientes comunicaciones oficiales y comunicados de prensa.
- Realización del seguimiento y evaluación del Plan Canario para la Inmigración, según calendario que se acuerde.
- Los que establezca el propio Foro Canario para la Inmigración.

?? **Organismo responsable:**

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

? ? Organismos colaboradores:

Foro Canario para la Inmigración.

Viceconsejería de Asuntos Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Todas las Consejerías y centros directivos del Gobierno de Canarias implicadas en el Foro.

Corporaciones Locales.

Organizaciones no gubernamentales y tejido asociativo.

Agentes sociales (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.).

Medios de comunicación establecidos en Canarias.

? ? Indicadores de evaluación:

- Número de sesiones del Foro.
- Número de acuerdos.
- Número de propuestas presentadas por los participantes.
- Comunicados de prensa sobre acuerdos del Foro.
- Artículos publicados sobre las actuaciones del Foro.
- Número de sesiones o encuentros de difusión del Plan.

5. MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS Y LOS/AS EXTRANJEROS/AS RESIDENTES EN CANARIAS, ASI COMO SOBRE LAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS DE DISCRIMINACION

~~Profundizar en el conocimiento de los flujos migratorios.~~

~~Profundizar en el conocimiento de la integración social de los/as extranjeros/as residentes en Canarias.~~

~~Establecer un sistema de información que permita el seguimiento de las denuncias y delitos de carácter racista o xenófobo.~~



GOBIERNO DE CANARIAS

- ~~Impulsar la investigación sobre los factores que inciden en el rechazo a la población inmigrante.~~
- ~~Difundir la información.~~

?? **Acciones:**

1. Creación de un Observatorio Canario de Inmigración, en el marco del dispositivo general de esa naturaleza de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
2. Convenios y protocolización de las redes de información necesarias para el Observatorio Canario de Inmigración.
3. Establecer el programa de trabajo del Observatorio.
4. Realización de investigaciones e intercambios de conocimientos sobre los movimientos migratorios con mayor incidencia en Canarias, así como sobre los factores que inciden en el rechazo a la población inmigrante. En este sentido, se tendrán especialmente presentes las cuestiones de género en el desarrollo investigador.
5. Diseño del proyecto y protocolos que permitan establecer un sistema de información sobre las denuncias y delitos de carácter racista o xenófobo en diferentes sectores (empleo, consumo, etc.).

?? **Fundamentación:**

La importancia relativa del fenómeno inmigratorio en Canarias, en el marco del Estado español, y la necesidad del Gobierno de Canarias y de las Administraciones públicas canarias de contar con información de primera mano sobre la dimensión y características de dicho fenómeno, motivaron que se incluyera la creación de un Observatorio en el convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Descripción:**

El Observatorio Canario de Inmigración se plantea como instrumento para la profundización en el conocimiento de la realidad de los movimientos migratorios y su difusión, para



GOBIERNO DE CANARIAS

responder a las necesidades informativas de las políticas públicas con respecto a las personas inmigrantes, de las organizaciones y profesionales que trabajan en el área y del conjunto de la sociedad canaria.

Para poner en marcha este dispositivo de estudio, investigación, prospectiva y difusión de información sobre los flujos migratorios y los/as extranjeros/as residentes en Canarias, es necesario establecer los elementos organizativos y procedimentales que permitan la producción, análisis y difusión de la información.

De igual manera, resulta oportuno profundizar en el conocimiento de las actitudes de rechazo a las personas inmigrantes que, aun siendo minoritarias en Canarias, permitan delimitar sus factores causales y su evolución, de cara a orientar las actuaciones públicas futuras. Por ello, se ha de desarrollar la colaboración interadministrativa que haga posible el diseño del proyecto y los protocolos para establecer un sistema de información sobre las denuncias y delitos de carácter racista o xenófobo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se pretende, además, impulsar la investigación para mejorar nuestro conocimiento sobre los flujos migratorios, las comunidades de extranjeros/as residentes, y las actitudes y comportamientos de rechazo a las personas inmigrantes, mediante su contratación en el sector privado o bien en convenios con las Universidades canarias.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

- Profesionales de los servicios públicos y privados vinculados directa o indirectamente a la atención e integración social de personas inmigrantes.
- Asociaciones de personas inmigrantes, ONGs, partidos políticos, sindicatos y otras entidades vinculados a la atención de población inmigrante.
- Organismos y Departamentos de las diferentes Administraciones públicas: Gobierno de Canarias, Delegación de Gobierno, Ayuntamientos y Cabildos.
- Medios de comunicación y población en general.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Creación del Observatorio Canario antes de la finalización del primer semestre de 2002.
- Establecimiento de protocolos y red de información antes de finales de 2002.
- Elaboración periódica de informes, estudios e investigaciones.
- Proporcionar el máximo de difusión social a los productos del Observatorio.

?? **Organismo responsable:**

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
 Consejería de Sanidad y Consumo.
 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
 Viceconsejería de Justicia y Seguridad, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
 Instituto Canario de Estadística (ISTAC), Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de acuerdos y protocolos de colaboración informativa.
- Número de entidades proveedoras de información.
- Número y tipo de productos de información sobre la inmigración.
- Número de investigaciones realizadas.



GOBIERNO DE CANARIAS

6. PARTICIPACION EN LA REGULACION Y DETERMINACION DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Impulsar el papel de Canarias en la regulación de los flujos.

?? Acciones:

1. Elaboración de propuestas al Gobierno central y al Consejo Superior de Política de Inmigración por parte del Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Canarias, a través de las Comisiones insulares y provinciales, en las que se especifiquen el número de ofertas de empleo y las características profesionales de los/las trabajadores/as de cara a la participación en la política de determinación de los contingentes anuales (cupos) y de trabajadores/as de temporada.
2. Elaboración de propuestas en materia de integración social y laboral de las personas inmigrantes a fin de coordinar las actuaciones, participando en el Consejo Superior de Política de Inmigración.

?? Fundamentación:

La acción prevista en este apartado se fundamenta en los artículos 39, 42 y 68 de la Ley 8/2000, que posibilitan la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en esta nacionalidad a la hora de determinar el contingente de trabajadores/as extranjeros/as y de trabajadores/as de temporada, así como participar en el Consejo Superior de Política de Inmigración a fin de coordinar actuaciones en materia de integración social y laboral de las personas inmigrantes.

De igual modo, atendiendo al art. 37.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la disposición adicional segunda de la Ley 4/2000, modificada por la Ley 8/2000, contempla la



GOBIERNO DE CANARIAS

constitución de una subcomisión bilateral "que conocerá las cuestiones que afecten directamente a Canarias en materia de residentes y personas trabajadoras extranjeros/as".

?? **Descripción:**

Dentro del principio de coordinación de las actuaciones de los poderes públicos, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias y a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas promover y elevar al Gobierno central propuestas que permitan determinar el contingente de trabajadores/as extranjeros/as (el número de ofertas de empleo y las características profesionales de los trabajadores/as) y de trabajadores/as de temporada, así como participar desde la Comunidad Autónoma de Canarias en el Consejo Superior de Política de Inmigración, a fin de concertar criterios comunes para la política global en materia de integración social y laboral de las personas inmigrantes.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Presentación de iniciativas de ajuste a las necesidades del mercado laboral.

?? **Organismo responsable:**

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Todas las Consejerías del Gobierno de Canarias, en especial las siguientes:

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.
 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
 Consejería de Turismo y Transportes.
 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
 Corporaciones locales.



GOBIERNO DE CANARIAS

Organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Canarias

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de reuniones con agentes sociales.
- Número de propuestas presentadas en el Consejo Superior de Política de Inmigración.
- Número de reuniones de la Subcomisión Canarias-Estado.

7. FAVORECER EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS QUE SON TITULARES LAS PERSONAS INMIGRANTES Y EL ACCESO A LOS RECURSOS EN EL SISTEMA PUBLICO DE BIENESTAR

- ~~Impulso al empadronamiento.~~
- ~~Información en diferentes idiomas sobre derechos, deberes y recursos.~~
- ~~Información y formación de los trabajadores/as públicos/as.~~

?? **Acciones:**

1. Desarrollo de campañas para impulsar el empadronamiento, en colaboración con el IMSERSO, las Corporaciones locales y los agentes sociales.
2. Edición en otros idiomas de materiales informativos de carácter genérico sobre derechos, deberes y recursos en las diferentes áreas del Gobierno de Canarias (asistencia sanitaria, consumo, educación, servicios sociales, etc.).
3. Apoyo a la edición de información sobre derechos, deberes y recursos básicos en diversos idiomas por parte de las Administraciones locales, organizaciones sociales, sindicatos, etc.
4. Formación de los/las trabajadores/as públicos con medios propios o a través de ayudas, becas a la formación, etc. sobre las características, situación, necesidades y



GOBIERNO DE CANARIAS

problemas de las mujeres y hombres inmigrantes en Canarias, así como sobre las políticas para su integración social.

5. Campañas de información a empleadores/as y trabajadores/as sobre derechos y obligaciones en su relación laboral.
6. Impulsar la disposición de intérpretes, durante las 24 horas del día, para su utilización por todas las oficinas, comisarías de policía o delegaciones oficiales que atienden a extranjeros/as.

?? **Fundamentación:**

La consideración de los/as extranjeros/as como personas titulares de derechos y deberes, en condiciones de igualdad con los/as españoles/as, eliminando toda forma de discriminación por motivos de nacionalidad, raza o creencias, particularmente en los ámbitos de las condiciones laborales, educativo, cultural, de la vivienda, la sanidad, etc., debe impregnar todas las actuaciones públicas.

?? **Descripción:**

Las medidas propuestas contemplan el impulso del empadronamiento de los/as extranjeros/as que residen en las islas, requisito indispensable en el acceso a muchos recursos sociales, así como actuaciones destinadas al acercamiento de los/as mismos/as a los recursos del sistema público de bienestar facilitando el acceso a la información.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as que vivan en Canarias, cualquiera que sea su situación administrativa.

Extranjeros/as no empadronados/as.

Trabajadores de las Administraciones Públicas.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Inicio de una campaña de estímulo al empadronamiento antes de finales de 2003.
- Lograr el completo empadronamiento de los/as extranjeros/as que viven en Canarias, independientemente a su situación administrativa.
- Diseño de un proyecto interdepartamental de información básica sobre recursos en diversas lenguas.
- Puesta en marcha de la difusión de materiales informativos antes del segundo semestre de 2003.
- Incrementar y diversificar los cursos de información y formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

?? **Organismos responsables:**

Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales: campaña de estímulo al empadronamiento.

Viceconsejería de Administración Pública, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica: campaña institucional para el empadronamiento y formación.

?? **Organismos colaboradores:**

Presidencia del Gobierno de Canarias.

Todas las Consejerías, en especial las siguientes:

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Consejería de Sanidad y Consumo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

Instituto Canario de Administración Pública (ICAP),
 Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Escuelas Oficiales de Idiomas, Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes.

IMSERSO, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 (cofinanciación).

Ayuntamientos y Cabildos, particularmente aquellos con
 presencia significativa de extranjeros/as.

Agentes sociales y tejido asociativo.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de inmigrantes extranjeros/as empadronados/as.
- Número de acciones de promoción del empadronamiento.
- Número de materiales informativos editados.
- Acciones formativas generales a empleados/as
 públicos/as.
- Número de asistentes.

**8. POTENCIAR LA INFORMACION Y FORMACION DE LAS
 POLICIAS LOCALES**

~~Formación sobre inmigración.~~

~~Aprendizaje de idiomas.~~

?? **Acciones:**

1. Desarrollo de módulos relacionados con la inmigración y
 el trato con las personas inmigrantes en los programas
 de formación permanente de los agentes de las policías
 locales, incluyendo la realización de encuentros
 interdepartamentales para analizar las problemáticas de
 las personas inmigrantes extranjeras en Canarias y dar
 a conocer los recursos disponibles para su atención e
 integración social.
2. Desarrollo de seminarios monográficos sobre aspectos
 concretos en relación a la inmigración (problemática de
 los/as menores, redes para la explotación sexual de las



GOBIERNO DE CANARIAS

mujeres, redes para la explotación laboral, etc.) dentro del Plan de Actividades de la Academia Canaria de Seguridad.

3. Oferta de cursos de aprendizaje de idiomas a los policías locales, en colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas.

?? **Fundamentación:**

La mayor presencia de personas inmigrantes en las islas plantea nuevos retos a los que los/las agentes han de enfrentarse, tanto por lo que se refiere a la llegada clandestina tan relevante en las islas más orientales, y en las que en muchos casos es el/la policía local el/la primero/a en contactar con ellos/ellas, como por otras situaciones a las que pueden ir unidos (problemas vinculados a la marginación, presencia de comportamientos discriminatorios o racistas, mujeres víctimas de redes de tráfico para la explotación sexual, etc.).

?? **Descripción:**

Se pretende impulsar la colaboración interdepartamental a fin de potenciar la información y formación de los/las agentes de las policías locales en cuanto al marco jurídico de los/as extranjeros/as en España, las características y diferentes problemáticas de las personas inmigrantes extranjeras en Canarias, así como sobre los diferentes recursos disponibles para su atención e integración social.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Miembros de las policías locales en general, con prioridad a aquellos/as que desempeñan su labor en zonas y municipios con mayor presencia de población extranjera.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? Objetivos de cobertura y temporalización:

- Lograr que la formación alcance a la totalidad de los/las agentes de las policías locales en los municipios con presencia significativa de población extranjera, antes de la finalización del Plan.

?? Organismo responsable:

Viceconsejería de Justicia y Seguridad, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

?? Organismos colaboradores:

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Academia Canaria de Seguridad, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Instituto Canario de Administración Pública (ICAP),
 Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
 Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
 Dirección General de Protección del Menor y la Familia,
 Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
 Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
 Escuelas Oficiales de Idiomas, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

?? Indicadores de evaluación:

- Número de acciones formativas específicas.
- Número de asistentes a las acciones formativas.
- Número de seminarios organizados.
- Número de asistentes a seminarios.



GOBIERNO DE CANARIAS

9. IMPULSAR LA PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

?? Acciones:

1. Apoyo al movimiento asociativo de personas inmigrantes en el mantenimiento de las organizaciones, por medio de subvenciones, asesoramiento técnico y financiación de jornadas, congresos, estudios e investigaciones, con especial énfasis en los colectivos de mujeres inmigrantes.
2. Acuerdos con las Administraciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos) para instituir fórmulas de participación de los/as extranjeros/as en las políticas municipales, a través de los órganos de participación establecidos.
3. Difusión en jornadas de las experiencias y buenas prácticas en la participación.

?? Fundamentación:

Conforme establece la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los poderes públicos tienen la responsabilidad de impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas inmigrantes, apoyando las iniciativas que persigan su integración en la comunidad y la participación en la vida económica, social y cultural. Pero también deben apoyarse aquellas iniciativas de otras organizaciones asociativas que persigan idéntico fin.

?? Descripción:

El apoyo al movimiento asociativo integrador y a las iniciativas locales de promoción de la participación de los/as extranjeros/as en la vida política y social, se desarrollan por las líneas habituales: subvenciones, apoyo técnico, fomento del voluntariado social, financiación de la celebración de actos tales como jornadas o congresos que



GOBIERNO DE CANARIAS

pretendan impulsar el fortalecimiento asociativo y mejorar las acciones previstas.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Movimiento asociativo de Canarias.
Corporaciones locales con presencia significativa de inmigrantes extranjeros/as.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Incrementar las subvenciones para el desarrollo de actividades del movimiento asociativo de extranjeros/as, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Celebración de unas Jornadas de experiencias y buenas prácticas en la participación de los/as extranjeros/as en la vida pública local: 2002.
- Desarrollo de encuentros periódicos con las Corporaciones locales a partir de 2002.

?? **Organismo responsable:**

Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Presidencia del Gobierno.
Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
Ayuntamientos y Cabildos con presencia significativa de extranjeros/as.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de asociaciones de inmigrantes extranjeros/as registradas.
- Número de asociaciones y federaciones colaboradoras.
- Número de acuerdos con Corporaciones locales.
- Número de órganos locales de participación en funcionamiento.
- Celebración de jornadas de experiencias y buenas prácticas en la participación de los/as extranjeros/as en la vida pública.

10. COORDINACION DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN MATERIA DE INMIGRACION E INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

?? **Acciones:**

1. Creación de una Comisión Interdepartamental de carácter permanente.

?? **Descripción:**

Creación de órganos estables de coordinación de actuaciones en materia de inmigración e integración social de las personas inmigrantes donde estén representados los Departamentos más relevantes en materia de inmigración, dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Creación y puesta en marcha de la Comisión Interdepartamental antes de finalizar el primer semestre de 2002.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Celebrar reuniones de la Comisión al menos cuatro veces al año.
- Creación del grupo técnico de la Comisión.
- Celebrar seis reuniones anuales del grupo técnico.

?? **Organismos implicados:**

Todas las Consejerías del Gobierno de Canarias, especialmente los siguientes:

Por la Presidencia:

- Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
- D. G. de Acción Exterior y Cooperación.
- D. G. de Relaciones con África.

Por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

- D. G. de Servicios Sociales.
- D. G. de Protección del Menor y la Familia.
- D. G. de Juventud.
- Instituto Canario de la Mujer.
- Instituto Canario de Formación y Empleo.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo:

- Servicio Canario de la Salud.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- D. G. de Promoción Educativa.
- D. G. de Ordenación e Innovación Educativa.

Por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

- D. G. de Vivienda.

Por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica:

- Viceconsejería de Justicia.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de reuniones celebradas.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Número de acuerdos adoptados.
- Número de propuestas elevadas a Consejo de Gobierno.

SERVICIOS SOCIALES

1. POTENCIAR LA PRIMERA ATENCION DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, ADECUANDO LA OFERTA DE INFORMACION Y ORIENTACION, ASI COMO LA FUNCION PREVENTIVA DE LOS MISMOS

- ~~Edición de información básica sobre servicios y prestaciones en diferentes idiomas.~~
- ~~Formación de mediadores interculturales.~~
- ~~Apoyar la incorporación de mediadores en los Centros de Servicios Sociales de atención primaria.~~
- ~~Apoyar programas locales de sensibilización y convivencia intercultural.~~
- ~~Información y sensibilización sobre las prácticas que atentan contra los derechos fundamentales e integridad física de mujeres y menores.~~

?? Acciones:

1. Realización de actuaciones de información y sensibilización de los/as profesionales de la red básica de servicios sociales en la realidad del fenómeno migratorio en Canarias y las características y problemáticas de las personas inmigrantes extranjeras. Se proponen las siguientes:
 - Cursos generales sobre la normativa en materia de extranjería y los derechos de los/as



GOBIERNO DE CANARIAS

- extranjeros/as, la integración social desde el ámbito local, etc.
- Cursos en materia de gestión de la convivencia en contextos multiculturales.
 - Un Aula Abierta, de celebración periódica, que desarrolle tanto los aspectos teóricos del fenómeno migratorio, como prácticas realizadas en otras comunidades y países.
 - Jornadas de intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito local.
2. Realizar un encuentro de reflexión y diálogo con las Universidades canarias sobre la formación para la mediación intercultural.
 3. Impulsar la formación de especialistas en la mediación intercultural en Canarias, a través de los planes de estudio de trabajo social y educación social, en colaboración con las Universidades canarias.
 4. Incorporar programas de formación en mediación intercultural en la oferta formativa de la Escuela de Estudios Sanitarios y Sociales de Canarias.
 5. Incluir la contratación de mediadores interculturales en los centros de servicios sociales de atención primaria de aquellas zonas con presencia significativa de colectivos extranjeros.
 6. Editar materiales de información básica sobre derechos, prestaciones sociales y económicas, etc. en diversos idiomas.
 7. Impulsar la coordinación entre los servicios sociales comunitarios y el movimiento asociativo inmigrante, organizaciones no gubernamentales y el movimiento ciudadano para el desarrollo de actuaciones de esta naturaleza, a través de los Consejos Insulares y Locales de Servicios Sociales u otras fórmulas de participación.
 8. Apoyo al desarrollo de acciones de sensibilización en torno a las prácticas que atentan contra los derechos fundamentales de mujeres y menores.

?? **Fundamentación:**

Los/as extranjeros/as tienen derecho a las prestaciones básicas de servicios sociales en las mismas condiciones que



GOBIERNO DE CANARIAS

los españoles, según el artículo 14.3 la Ley 4/2000. Una de las funciones más significativas es precisamente la de información, valoración y orientación en relación a los derechos y recursos sociales existentes. Para ello, y dado que el desarrollo de esta función por los centros de servicios sociales (CSS) se encuentra condicionada por factores lingüísticos, culturales y sociales, resulta preciso adecuar la oferta de información (edición de materiales en otros idiomas, presencia de traductores), así como introducir la figura del mediador sociocultural en los equipos profesionales de los centros de servicios sociales. Igualmente, en caso necesario, deben diseñar su itinerario de inserción social en función de sus necesidades y posibilidades, canalizando sus demandas hacia los recursos comunitarios existentes y derivando si fuera preciso a otros servicios sociales específicos, de acuerdo con los requisitos exigidos en cada caso.

Por otro lado, la Ley territorial de Servicios Sociales establece como una de sus líneas de actuación la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, considerando además a la población extranjera en Canarias como sujeto de derecho de los servicios sociales.

?? **Descripción:**

Hacer más accesible la red de centros de servicios sociales (CSS) a las personas inmigrantes extranjeras lleva consigo, tanto la edición de material informativo en diferentes idiomas, como la introducción de mediadores culturales en la red básica. Para ello, será necesario promover una formación precisa y especializada, previa a su incorporación en los servicios sociales de las zonas con mayor presencia de personas inmigrantes.

Por otro lado, también se pretende articular e impulsar la información y conocimiento del personal del área en la realidad del fenómeno inmigratorio en Canarias, su acceso a los servicios sociales existentes, los contextos multiculturales y la gestión de conflictos, etc.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Extranjeros/as que se encuentren en Canarias, cualquiera que sea su situación administrativa.
Personal que trabaja en el área de servicios sociales, especialmente en la red de atención primaria.

?? Objetivos de cobertura y temporalización:

- ~~Se~~ Se establecerá un calendario para la selección, diseño, edición y difusión de materiales informativos en diversos idiomas (primer semestre 2002); en la difusión de los mismos se priorizarán los municipios y zonas de mayor concentración de inmigrantes, distribuyéndose en función de las características de las personas inmigrantes en cada una de ellas.
- ~~Diseño~~ Diseño de un programa de formación e información para el personal de servicios sociales sobre aspectos generales y específicos en materia de atención a personas inmigrantes, en coordinación con otros centros directivos.
- ~~Diseño~~ Diseño de un programa de formación para los mediadores culturales, en coordinación con otros centros directivos.
- ~~Reforzar~~ Reforzar los equipos de los centros de servicios sociales con mediadores interculturales, financiados, bien en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, o mediante los convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según la distribución espacial y temporal que se propone:



GOBIERNO DE CANARIAS

	Nuevos mediadores		
	2002	2003	Total
FUERTEVENTURA	1	1	2
Puerto del Rosario	1	1	2
GRAN CANARIA	4	2	6
Las Palmas	2	1	3
Santa Lucía	1		1
San Bartolomé	1	1	2
LANZAROTE	1	1	2
Arrecife	1	1	2
TENERIFE	3	1	4
Santa Cruz	1	1	2
Adeje	1		1
Arona	1		1
TOTAL	9	5	14

Temporalización general:

Acción	2002	2003	2004
Cursos de formación e información para profesionales	—	—	—
Jornadas sobre experiencias locales de atención e integración de personas inmigrantes		—	
Formación de mediadores	—		
Estudio sobre formación mediadores en el ámbito universitario		—	
Refuerzo mediadores en Centros de Ser. Sociales	—	—	—
Establecer el calendario para selección, diseño, edición y difusión de materiales informativos en diversos idiomas	—		
Difusión de materiales		—	—



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

- ~~///~~ Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de La Laguna.
- ~~///~~ Instituto Canario de Administración Pública: formación.
- ~~///~~ Escuela de Estudios Sanitarios y Sociales de Canarias, Consejería de Sanidad y Consumo: formación.
- ~~///~~ Ayuntamientos con presencia significativa de población extranjera: difusión de materiales informativos y la incorporación de mediadores.
- ~~///~~ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: cofinanciación y apoyo técnico.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de actuaciones de formación de mediadores/as por año.
- Número de inscritos en las actuaciones de formación de mediadores.
- Número de mediadores/as contratados por año.
- Edición de materiales de información básica sobre servicios y prestaciones en diferentes idiomas.
- Número de acciones de formación e información destinados a trabajadores/as de los servicios sociales.
- Número de trabajadores/as de los servicios sociales inscritos.



GOBIERNO DE CANARIAS

2. CUBRIR LAS NECESIDADES PRIMARIAS DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL

- ~~Desarrollo de la red de centros de primera acogida y acogida temporal para las personas inmigrantes en situación de emergencia social.~~
- ~~Desarrollo de protocolos de actuación para la atención de primera acogida y coordinación con los centros de servicios sociales y otros dispositivos de inserción y normalización social.~~

?? Acciones:

1. Creación y mantenimiento de centros y plazas de primera acogida para las personas inmigrantes en situación de emergencia social, ampliando la actual oferta y diversificando su emplazamiento territorial.
2. Desarrollo de protocolos de actuación para la atención de primera acogida, incluyendo criterios de priorización para el acceso, y coordinación con los centros de servicios sociales.
3. Coordinación para el impulso a la creación de Centros de Estancia Temporal para Personas inmigrantes (CETI) en Canarias.
4. Actuaciones de formación (Cursos y jornadas) de los/as profesionales de los programas de atención de primera acogida.
5. Actuaciones de formación (Cursos y jornadas) de voluntariado que preste servicios en centros de primera acogida.

?? Fundamentación:

La atención temporal de las necesidades primarias de alojamiento y/o manutención debe ser la primera acción en aquellos casos más vulnerables y la base a partir de la cual se podrá iniciar cualquier proceso de integración.

Se hace necesaria, asimismo, la formación de los/as profesionales del nivel básico, atención al público, en el



GOBIERNO DE CANARIAS

conocimiento de la tramitación de las tarjetas sanitarias para los solicitantes de asilo, a fin de que éstos puedan acceder a la asistencia primaria en los centros de salud.

?? **Descripción:**

Se trata de aquellos programas de atención social básica de primera acogida (o alojamiento temporal) para las personas inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad, comprendiendo, como mínimo, los servicios de alojamiento y/o manutención (comedor), información y orientación básicas. Estos dispositivos atenderán a las personas inmigrantes extranjeros/as derivados de los Centros de Servicios Sociales y, excepcionalmente, aquellos casos que han accedido directamente, atendiendo a los criterios de prioridad establecidos. La primera acogida o alojamiento temporal no deberá superar los tres meses en ningún caso. Por ello, los dispositivos de primera acogida colaborarán con los servicios sociales de zona en el diseño de itinerarios de inserción personalizados para la integración en la comunidad tras la primera acogida, si procede, atendiendo a las necesidades y características personales (vivienda, formación ocupacional o profesional, acceso al empleo, etc.). Deberán además coordinarse con los dispositivos de salud pertinentes para garantizar la atención sanitaria básica (prevención, urgencias y educación para la salud).

De igual modo, habrá de disponerse de un cierto número de plazas para unidades familiares con menores (en torno a un 10-15 % de las plazas de nueva creación), por lo que se adaptará el mobiliario y servicios a la presencia de los mismos (alimentación adecuada, utensilios y material para la higiene infantil, coordinación para la atención pediátrica, etc.).

Los servicios podrán disponer de plazas complementarias de primera acogida en viviendas normalizadas o mediante su contratación en establecimientos alojativos, cuando la demanda lo requiera, pero garantizando a esas personas inmigrantes las mismas prestaciones señaladas con anterioridad.



GOBIERNO DE CANARIAS

Excepcionalmente, cuando a los Centros de Servicios Sociales les resulte imposible contar para tal fin con los recursos normalizados o sean inadecuados, podrán desarrollar otras actividades complementarias, tales como la enseñanza de la lengua castellana y de conocimiento del medio (sociedad y cultura canarias).

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Inmigrantes extranjeros/as, cualquiera que sea su situación administrativa, que por carecer de recursos económicos y de apoyo social suficientes, se encuentren en situación de emergencia o riesgo y requieran de alojamiento urgente. Además, se establecerán criterios de priorización, atendiendo a las diversas circunstancias, como pertenecer a un grupo de especial vulnerabilidad (ancianos, mujeres embarazadas o maltratadas, etc.), carecer de empleo o ingresos económicos, ausencia de redes de apoyo social, desconocimiento del medio, etc.

?? Objetivos de cobertura y temporalización:

- ✗✗ Diseño e implementación de protocolos de actuación de primera acogida y coordinación con otros dispositivos.
- ✗✗ Creación de 150 plazas de primera acogida antes de finales de 2004, según la distribución espacial y temporal que sigue:

	Plazas Actual	Plazas nuevas				Total 2004
		2001	2002	2003	2004	
FUERTEVENTURA	17			20		37
GRAN CANARIA	186	35				221
LANZAROTE	24				20	44
TENERIFE	45		75			120
TOTAL	272	35	75	20	20	422

Nota: la creación de las 40 plazas entre el 2003 y el 2004 quedaría supeditada a la tendencia observada y, por tanto, la demanda de este tipo de dispositivos.



GOBIERNO DE CANARIAS

- ☒ Coordinación con el IMSERSO y apoyo para la creación de dos Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes en Canarias (un total previsto de 600 plazas), en Gran Canaria y Tenerife.
- ☒ Acciones de formación dentro del marco del programa general de formación para personal de servicios sociales.
- ☒ Temporalización general:

Acción	2002	2003	2004
Coordinación con IMSERSO para establecer Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes	—		
Diseño de protocolos	—		
Implementación de protocolos		—	
Cursos de formación e información	—		
Jornadas de atención de primera acogida		—	—

?? Organismo responsable:

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? Organismos colaboradores:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: cofinanciación. IMSERSO.

Delegación del Gobierno en Canarias.

Organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a este colectivo.

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales (ESSCAN), Consejería de Sanidad y Consumo: formación.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de personas inmigrantes atendidas por tipo de prestación.
- Plazas de primera acogida creadas por año.
- Distribución territorial de las plazas.
- Elaboración de Protocolos de atención.
- Acciones formativas realizadas por año.
- Número de profesionales inscritos.
- Acciones formativas a voluntarios realizadas por año.
- Número de voluntarios inscritos.

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE ATENCION SOCIAL PARA LAS PERSONAS INMIGRANTES.

- ~~El~~ *Crear y/o consolidar una red de dispositivos que desarrollen programas de atención social específica a personas inmigrantes.*
- ~~El~~ *Mejorar los mecanismos de coordinación entre dispositivos.*

?? **Acciones:**

1. Consolidación, mediante subvenciones y convenios, de una red de dispositivos de capacitación social básica en coordinación con ONGs, asociaciones de personas inmigrantes y otras instituciones sociales y educativas, en zonas con mayor incidencia de inmigrantes extracomunitarios/as.
2. Consolidación, mediante subvenciones y convenios, de una red insular de asesoramiento sociojurídico, en zonas con mayor incidencia de extranjeros/as no comunitarios/as.
3. Subvenciones y convenios para el desarrollo de otras actuaciones de atención social específica.
4. Refuerzo del papel de las ONGs, asociaciones de personas inmigrantes y otras instituciones sociales y educativas en la información y orientación sobre recursos.



GOBIERNO DE CANARIAS

5. Elaboración de protocolos de actuación de los programas de atención social específica a personas inmigrantes, así como de coordinación con otros recursos.

?? **Fundamentación:**

En ocasiones, las personas inmigrantes extranjeras presentan una serie de necesidades o problemas muy específicos que no pueden ser resueltos desde el ámbito de los Centros de Servicios Sociales. En la actualidad, muchas de esas funciones son desarrolladas ya por diversas Organizaciones No Gubernamentales, pero sin la adecuada coordinación con los servicios sociales de base y con otros recursos educativos y formativos, laborales o sanitarios. Por tanto, puede y debe aprovecharse esa experiencia acumulada, así como los recursos materiales y humanos con los que cuentan, para articular estos dispositivos de apoyo específico.

?? **Descripción:**

Los programas de atención social específica se plantean como un paso más en la respuesta a problemas de mayor complejidad y que ya no pueden ser abordados desde los Centros de Servicios Sociales, requiriendo por tanto de equipos profesionales con cierto nivel de especialización (abogados, psicólogos, etc.), así como otros elementos de apoyo.

Para ello, podrán prestar los siguientes servicios:

- información y orientación sobre recursos sociales específicos;
- capacitación social básica (entrenamiento en habilidades sociales, etc.);
- seguimiento individual y social;
- apoyo y orientación para la reagrupación familiar;
- asesoramiento jurídico especializado, información sobre gestiones administrativas y apoyo para la defensa jurídica;
- traducción;



GOBIERNO DE CANARIAS

- apoyo de traducción y mediación en otros programas de la red (información básica, acogida de emergencia, etc.) y de otras áreas de bienestar, si son requeridos-

La diversidad y especificidad de las problemáticas a atender puede requerir de servicios que atiendan sólo perfiles muy concretos de los mismos, en función de criterios de planificación para su complementación con los demás recursos de la red.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as, cualquiera que sea su situación administrativa, con problemas de integración social y que hayan sido derivados por los Centros de Servicios Sociales para su atención. En cualquier caso, se establecerán los requisitos propios de los diferentes servicios prestados.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~El~~ Para una primera etapa, se plantea la consolidación de los servicios de asesoramiento sociojurídico generales o específicos actualmente existentes, mediante convenios plurianuales y subvenciones, dejando la posible puesta en marcha de nuevos servicios para el bienio 2003-4, en función de la demanda observada.

~~El~~ La consolidación de los servicios de capacitación social básica se realizará mediante subvenciones y convenios, sin que se tenga previsto un crecimiento de los mismos para el periodo del Plan.

?? **Organismo responsable:**

Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos colaboradores:**

Ayuntamientos y Cabildos con presencia significativa de extranjeros/as.

Organizaciones no gubernamentales, agentes sociales y otras entidades prestadoras de servicios en este área.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: cofinanciación.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de convenios plurianuales de financiación de la red.
- Número de servicios de capacitación social básica.
- Número de usuarios/as.
- Número de usuarios/as derivados a otros programas de capacitación/formación.
- Grado de satisfacción de los/as usuarios/as.
- Número de servicios de asesoramiento jurídico.
- Número de usuarios/as.
- Número de servicios específicos de otro tipo.
- Número de usuarios/as.
- Número de profesionales de los servicios.
- Número de voluntarios/as.
- Protocolos de atención realizados.

4. ACCIONES DE APOYO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO O DE LAS REDES DE EXPLOTACION SEXUAL Y SU INTEGRACION SOCIAL

?? **Acciones:**

1. Actuaciones de información a los profesionales de los Centros de Servicios Sociales sobre la problemática (celebración de seminarios).
2. Elaboración de una *guía de información*.
3. Elaborar protocolos de actuación.



GOBIERNO DE CANARIAS

4. Poner en marcha programas de apoyo (información, alojamiento, formación en habilidades sociales, formación para el empleo y educación sociosanitaria) para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o redes de explotación sexual.
5. Facilitar la atención y el alojamiento de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género o redes de explotación sexual, canalizándola hacia los recursos disponibles.

?? **Fundamentación:**

Canarias no es, desde luego, ajena a las organizaciones internacionales dedicadas al tráfico de mujeres para la explotación sexual. En la actualidad, este fenómeno se concentra en ciertas zonas de las dos capitales y de algunos municipios turísticos. En este sentido, a pesar de ser una realidad de muy difícil abordaje, se trata de reforzar la sensibilidad y capacidad de actuación de la red básica de servicios sociales, así como potenciar los mecanismos que permitan garantizar la seguridad e integridad física y psíquica de las mujeres inmigrantes y ofrecer oportunidades de integración social a las mismas.

Estas acciones se insertan en el marco del *Plan de prevención y erradicación de la violencia de género*.

?? **Descripción:**

Se plantean diversas acciones que sirvan de instrumento a los profesionales de los servicios sociales, de salud y de seguridad en el apoyo a mujeres en esas situaciones (información general, trato en la atención, etc.), así como las pautas para la posterior derivación a otros recursos.

Por otro lado, se contempla la adaptación de los actuales recursos específicos de emergencia para las víctimas de la violencia de género (DEMA), así como los diferentes recursos de acogida y alojamiento, con el concurso y complemento de otros dispositivos y recursos comunitarios (mediadores, traductores, etc.).



GOBIERNO DE CANARIAS

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Mujeres víctimas de la violencia de género y de redes de tráfico para la explotación sexual.

?? Objetivos de cobertura y temporalización:

- Adaptación de los actuales dispositivos de información y asesoramiento a mujeres maltratadas para que puedan atender mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o redes de explotación sexual.
- Adaptación de los actuales dispositivos de acogida y alojamiento, para que puedan atender mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o redes de explotación sexual.
- Incorporación de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o redes de explotación sexual en módulos de formación en habilidades sociales, formación para el empleo y educación socio-sanitaria.
- Elaboración de una *Guía de información sobre el apoyo a mujeres víctimas de redes de tráfico para la explotación sexual* y de protocolos de atención antes de finales de 2002.
- Establecer los acuerdos de colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado, Corporaciones Locales y entidades sociales.
- Celebración de un Seminario informativo, antes de la finalización de 2002, con trabajadores/as de los servicios sociales, la salud y de seguridad de los municipios más afectados.



GOBIERNO DE CANARIAS

Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Adaptación de los dispositivos de información y asesoramiento			
Adaptación de los dispositivos de alojamiento			
Incorporación a recursos actuales			
Elaboración de una Guía y acciones informativas			

?? **Organismo responsable:**

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Servicio Canario de Salud.

Corporaciones locales, especialmente de aquellas zonas donde se ha detectado dicho fenómeno.

Delegación del Gobierno en Canarias.

Organizaciones no gubernamentales del sector y agentes sociales.

Asociaciones de inmigrantes.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de casos atendidos por prestación.
- Número de programas.
- Número de Seminarios informativos celebrados.
- Número de asistentes.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Número de acuerdos de colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado, Corporaciones Locales y entidades sociales.
- Elaboración y difusión de una *Guía*.
- Elaboración de protocolos de actuación.

5. APOYO A LAS ENTIDADES DE AYUDA A REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

?? Acciones:

1. Apoyo y mantenimiento de las entidades y centros que prestan servicios de atención básica y acogida a los/as solicitantes de asilo y refugiados/as.

?? Fundamentación:

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley territorial de Servicios Sociales, "los/as refugiados/as, asilados/as y apátridas, tendrán asimismo derecho a los servicios sociales en los términos que las normas legales y reglamentarias y los convenios internacionales ratificados por España determinen". Estos derechos se atienden, bien en los centros dependientes de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, en asociaciones de personas inmigrantes, o en otros recursos propios de la red de servicios sociales.

?? Descripción:

Subvencionar el mantenimiento de las entidades de acogida a los/as refugiados/as que desarrollan su actividad en Canarias.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Entidades que atienden a los/as solicitantes de asilo y refugio.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Como objetivos generales, se señalan los siguientes:

- Asegurar la protección de las personas que llegan a Canarias en busca de asilo. Esa protección supone, primero, la obtención de un estatuto legal estable, y segundo, el reconocimiento de los derechos sociales necesarios para la integración en el país.
- Impulsar políticas para la consolidación del derecho de asilo

Estos objetivos generales han de concretarse de forma prioritaria en los siguientes:

- Asesorar, atender, orientar e informar a refugiados/as, desplazados/as y solicitantes en todas aquellas materias que puedan facilitarles su incorporación a la sociedad que les recibe.
- Contribuir al proceso de integración de los refugiados/as y desplazados/as en nuestro país, ofreciendo protección jurídica, orientación y formación profesional, ayudas dirigidas al acceso a la vivienda y al inicio de una actividad laboral o profesional, así como otras medidas de apoyo a la integración de este colectivo.
- La defensa del Derecho de Asilo, asesorando a los organismos o asociaciones en materias relativas al asilo y refugio, coordinar los diferentes recursos existentes en la materia y denunciando las causas que motivan la existencia de refugiados/as en el mundo.
- Promover tareas de desarrollo en los países de origen que faciliten la integración de los/as refugiados/as cuando, solucionadas las causas políticas, retornan voluntariamente a su país.



GOBIERNO DE CANARIAS

La llegada a territorio nacional hasta resolución del expediente de asilo, además del seguimiento que se le pueda hacer a la persona por el procedimiento de extranjería con posibles derivaciones a otros servicios y/u organizaciones, conlleva a una temporalización a largo plazo, que garantice la continuidad de los programas integrales de la organización. Las acciones deberán desarrollarse a lo largo de toda la vigencia del Plan, aunque no existirá un tiempo de conclusión, ya que no se trata de la instauración de un proyecto físico, sino de trabajo continuado con los solicitantes.

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de programas de atención e inserción a solicitantes de asilo y refugiados/as.
- Número de usuarios/as por programa.
- Grado de satisfacción.

6. FAVORECER EL ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES, ADECUANDO LA NORMATIVA QUE LOS REGULA, ASI COMO GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS

- ~~///~~ Dar a conocer los distintos recursos sociales existentes y facilitar el acceso de los/as extranjeros/as a los mismos.
- ~~///~~ Garantizar la calidad y la coordinación de los servicios.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Acciones:**

1. Regulación de la tipología de centros y servicios de atención social a personas inmigrantes en la ordenación de servicios sociales de Canarias, así como los servicios y prestaciones mínimas que han de desarrollar.
2. Dictar las órdenes o circulares explicativas oportunas que garanticen los derechos de los/as extranjeros/as, en igualdad de condiciones que los/as españoles/as, en el acceso o disfrute de los demás servicios o dispositivos de la red de servicios sociales (en áreas de mayores, personas con discapacidad, prestaciones económicas, etc.).
3. Establecer criterios de calidad y sistemas de evaluación en los centros y servicios de atención a personas inmigrantes.
4. Elaboración de una guía de recursos sociales existentes en el área de migraciones, en el marco de otros instrumentos de esta naturaleza.

?? **Fundamentación:**

La normativa vigente en materia de extranjería establece que "los/as extranjeros/as *residentes* tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a los generales y básicos como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles" (art. 15.2, tras la reforma 8/2000). A diferencia de éstos, los que *no pueden ser considerados como residentes*, tienen derecho tan sólo a las prestaciones sociales básicas.

Al objeto de garantizar el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las prestaciones sociales y económicas, resultará, pues, necesario dictar órdenes o circulares explicativas.

?? **Descripción:**

En este apartado se contemplan dos líneas diferentes. En primer lugar, la normalización y ordenación de los dispositivos que desarrollan atención a personas



GOBIERNO DE CANARIAS

inmigrantes, lo que permitirá garantizar la eficacia de la red y la calidad de los servicios prestados.

Un segundo bloque se refiere a las normas que garanticen el acceso a las prestaciones sociales y económicas que son del ámbito competencial de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Inmigrantes extranjeros/as, cualquiera que sea su situación administrativa, que cumplan los requisitos propios de cada dispositivo.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Regulación de los tipos de centros y servicios de atención social a personas inmigrantes, antes de finalizar el 2002.
- Eliminar las barreras de acceso a las prestaciones sociales y económicas.
- Elaboración de una guía de recursos sociales en el área de migraciones, antes de octubre de 2003.

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Viceconsejería de Asuntos Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

? ? **Indicadores de evaluación:**

- Número de disposiciones dictadas.
- Número de extranjeros/as perceptores/as de prestaciones económicas.



GOBIERNO DE CANARIAS

EDUCACION

1. IMPULSAR LA ATENCION A LA PLURALIDAD CULTURAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

1.1. FORMACIÓN

?? Acciones:

1. Elaboración de un protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración para el desarrollo de un sistema de indicadores estadísticos en esa materia.
2. Plan de formación para claustros completos, dando prioridad a los centros con mayor presencia de personas inmigrantes y/o mayor compromiso con el trabajo de una alternativa de educación intercultural.
3. Realización de un seminario de formación e intercambio de experiencias, con coordinadores/as de proyectos y/o de centros de atención preferente, así como jornadas de educación intercultural, con participación de distintos agentes implicados en dicha tarea.
4. Realización de cursos modulares de didáctica del español como lengua extranjera, dirigido prioritariamente a profesorado de Secundaria, Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas, sin olvidar al de Infantil-Primaria, con el fin de contar con profesorado cualificado en el tema entre las actuales plantillas de centros con mayor presencia de alumnado no hispanohablante.
5. Implantación de oferta de español para extranjeros/as, impartida por quienes realicen los cursos modulares de didáctica del español como lengua extranjera o en el marco del cuarto supuesto de atención a la diversidad.



GOBIERNO DE CANARIAS

6. Realización de un Plan de formación específico para orientadores/as y asesores/as de centros de profesorado (CEP), con el fin de facilitar a cualquier centro asesoramiento en los diversos aspectos que afectan a una propuesta de Educación Intercultural.
7. Realización de cursos, jornadas, seminarios..., desde los Centros de profesorado sobre estrategias metodológicas en contextos multiculturales y/o didáctica del español como lengua extranjera, posibilitando el acceso a todo el profesorado.
8. Adopción de las medidas necesarias para incentivar e impulsar la titulación de español como lengua extranjera en ambas Universidades canarias.
9. Ampliación de la oferta de español como segunda lengua en Escuelas Oficiales de Idiomas y en determinados Centros de Educación de Adultos.
10. Impulso a la ampliación de oferta de lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo (inglés, alemán, árabe, francés...), dando prioridad a aquellas zonas educativas en las que se están detectando dificultades de acceso al mercado laboral.
11. Realización de acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos, especialmente al que tenga trato directo con el alumnado.
12. Apoyar la formación sobre interculturalismo dirigida a padres y madres.
13. Ofertar a ONGs, sindicatos y otras organizaciones sociales su integración en el diseño y realización de determinadas acciones de formación y asesoramiento.
14. Establecer criterios para mayor coordinación de todos los programas educativos que tratan temas relacionados con la integración.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Personal docente y no docente de la Consejería de Educación, organizaciones de padres y madres, ONGs y organizaciones sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos responsables:**

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1.2. PERSONAL

1. Acciones de compensación en horarios y/o ratios de centros receptores de inmigración con un compromiso concreto de trabajo.
2. Aumento del equipo técnico en el Programa de Pluralidad Cultural.
3. Oferta de becas a monitores para la realización de actividades extraescolares y complementarias de enseñanza del español como segunda lengua, o facilitadoras de la integración del alumnado recién incorporado a los Centros.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Personal de la Consejería de Educación y alumnado.
Universitarios y/o licenciados/as en paro.

?? **Organismos responsables:**

D. G. de Personal, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Centros, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D.G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



GOBIERNO DE CANARIAS

1.3. EQUIPAMIENTO

1. Diseño de un módulo de equipamiento específico destinado a Centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable.

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Centros educativos.

?? Organismo responsable:

D. G. de Infraestructura, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

?? Organismos colaboradores:

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1.4. NORMATIVA

1. Crear un equipo asesor interdepartamental para realizar elaboración y remisión de instrucciones y recomendaciones a Centros e Inspección, aclarando las dudas más frecuentes en el tema de la inmigración.
2. Adaptación de documentos de evaluación y estadísticas de resultados a las situaciones de excepcionalidad derivadas de escolarización tardía, período de adaptación y aprendizaje inicial del español como segunda lengua, etc.
3. Impulsar proyectos y equipos para trabajar propuestas de educación intercultural.



GOBIERNO DE CANARIAS

4. Modificación de estadillos a fin de poder registrar situaciones de doble nacionalidad y movilidad de la matrícula a lo largo del curso.
5. Establecimiento de criterios para evitar la excesiva concentración de alumnado extranjero en determinados Centros, así como para tener en cuenta la posibilidad de incidencia de esos datos en las ratios.
6. Incorporación de las medidas que afecten a la organización de los Centros (especialmente las referidas a horarios, agrupamientos de alumnado, criterios de evaluación, etc.), a la normativa habitual que se emite para la organización de cada curso escolar.
7. Elaboración y firma de anexos para desarrollar los actuales convenios entre la Consejería y ambas Universidades canarias para: a) concretar la realización de prácticas, en Centros Públicos, de Traducción e Interpretación, Español como lengua extranjera (cuando se haya avanzado en ese sentido), Educación Intercultural y las distintas ramas de Filología (como prácticas en empresa) y b) Impulsar la creación de un equipo de estudio, discusión e investigación de carácter interdisciplinar entre profesorado de diversas Facultades/Departamentos y equipos técnicos de la Consejería.
8. Elaboración de directrices precisas para que, en el diseño de las dietas de los comedores escolares, se tenga en cuenta la oferta de menús alternativos cuando el respeto a la diversidad cultural lo requiera.
9. Búsqueda de fórmulas que faciliten la matriculación de personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa y el consiguiente derecho a titulación.
10. Instar al Negociado de títulos a que dé mayor celeridad a la homologación de las titulaciones extranjeras.
11. Revisión de la regulación de la normativa que afecte a la admisión o distribución de alumnado inmigrante.
12. Normativa específica sobre solidaridad e interculturalidad en educación.
13. Facilitar que los Centros de Educación de Personas Adultas actúen como agentes de formación e integración social de personas inmigrantes.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Comunidad educativa.

?? Organismos responsables:

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Centros, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1.5. PUBLICACIONES

1. Edición de una guía sobre las principales características de nuestro sistema educativo, en los idiomas con mayor presencia entre el alumnado extranjero matriculado en Canarias, y con referencias básicas a nuestra oferta y normativa de funcionamiento, con el fin de orientar a padres y madres recién llegados que desconocen nuestro idioma.
2. Edición de una guía general de medidas organizativas y criterios metodológicos, dirigida a los Centros receptores de alumnado inmigrante.
3. Edición de materiales curriculares con experiencias y actividades para facilitar la práctica de Educación Intercultural.
4. Realización de una campaña basada en carteles, folletos y pegatinas para facilitar información, sensibilización y concienciación, entre la Comunidad Educativa.
5. Convocatoria de un concurso público de ideas para la elaboración de materiales de Educación Intercultural en formatos audiovisuales (vídeo, cd-rom, etc.).

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Comunidad educativa y centros educativos.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos responsables:**

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. ACTUACIONES ESPECIFICAS PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS

?? **Acciones:**

1. Inicio, de forma experimental, en la isla de Fuerteventura, de un programa con el doble objetivo de ofertar una alternativa de escolarización inmediata y de carácter transitorio, al tiempo que se facilite la posterior integración en un Centro ordinario o en otra oferta formativa.

Esta propuesta se concretaría, por una parte, en la creación de aulas-puente, de transición a la enseñanza en centros ordinarios, combinando con ratios reducidas en dichos centros receptores. Por otra, en la promoción o refuerzo de *Tutoría de jóvenes* o *Programas de Garantía Social*, como alternativa de escolarización para la franja 16-18 años.

2. Realización de un estudio jurídico que permita resolver la problemática originada con aquellos/aquellas jóvenes cuya situación es confusa por carecer de documentación acreditativa de su identificación, en relación con las cuestiones de cómo titularlos al acabar sus respectivos estudios y cómo pueden acceder a la oferta de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Menores extranjeros/as no acompañados/as.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos responsables:**

Viceconsejería de Educación, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Personal, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Centros, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Infraestructura, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia

?? **Organismo colaborador:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

3. MEDIDAS ESPECIFICAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES

?? **Acciones:**

1. Diseñar e impartir un módulo de igualdad de oportunidades, dirigido a personas inmigrantes y al personal que trabaje con estas personas.
2. Estudio sobre las creencias y valores que dificultan la escolarización de las niñas y la educación de las mujeres adultas, con la formulación de propuestas que permitan asegurar la escolarización de las niñas inmigrantes en la educación obligatoria y adoptar medidas que favorezcan la integración de las mujeres



GOBIERNO DE CANARIAS

adultas inmigrantes en cualquiera de los niveles educativos.

3. Aplicar la perspectiva de género al módulo *La educación en valores democráticos y valores universales*, con especial énfasis en los derechos y libertades fundamentales, de niñas y mujeres, y la universalidad del valor del ser humano, independientemente de la tradición cultural.
4. Incorporar al Programa Educativo para la Igualdad de Oportunidades entre ambos sexos (PECIOAS), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, acciones específicas para niñas y adolescentes inmigrantes y para el profesorado.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Mujeres extranjeras y personal dedicado a la atención de mujeres extranjeras.

?? **Organismos responsables:**

D. G. de Ordenación e Innovación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

D. G. de Promoción Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

FORMACION Y EMPLEO

1. POTENCIAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EXTRANJEROS/AS AL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

?? Acciones:

1. Incluir, en los centros colaboradores, acciones específicas del servicio de orientación, información e intermediación para el empleo hacia el colectivo de extranjeros/as.
2. Realizar acciones de coordinación entre Organizaciones No Gubernamentales que atienden a personas inmigrantes, servicios sociales municipales y servicio público de empleo para posibilitar el acceso al Servicio Público de Empleo y a las políticas públicas de empleo.
3. Establecer protocolos en la atención a las personas inmigrantes para procurar un tratamiento uniforme a los problemas que se planteen.
4. Diseño y desarrollo de un plan de información básica en diferentes idiomas, por parte del servicio público de empleo, coordinado con los demás organismos públicos con competencias, sobre los aspectos básicos que debe conocer una persona inmigrante cuando accede al Servicio Público de Empleo o desee beneficiarse de las políticas activas de empleo.
5. Tramitar el permiso de residencia y de trabajo a los menores extranjeros no acompañados (MENA) cuando proceda.
6. Favorecer el acceso de la mujer inmigrante al Servicio Público de Empleo, al empleo y a las políticas públicas de empleo.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Acciones encaminadas a facilitar el acceso de los trabajadores/as extranjeros/as a los diversos recursos del sistema público de empleo y, en su caso, a las políticas activas de empleo.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Trabajadores/as extranjeros/as.

?? **Organismo responsable:**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) o el futuro Servicio Público de Empleo Canario, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Organizaciones sindicales y de empresarios.

Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

Organizaciones No Gubernamentales colaboradoras y asociaciones de personas inmigrantes.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de personas que han accedido al Servicio Público de Empleo, según sexo.
- Número de materiales informativos en diferentes idiomas editados.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Número de tramitaciones del permiso de trabajo de menores extranjeros no acompañados (MENA).

2. POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES EXTRANJEROS/AS

?? Acciones:

1. Favorecer la accesibilidad de los distintos colectivos de personas inmigrantes a las políticas activas de empleo (como en la atención individualizada, la orientación profesional, la formación ocupacional o el apoyo en la búsqueda de empleo) que tengan cabida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, estableciendo acciones concretas sectorializadas y/o territorializadas
2. Coordinación con aquellos programas que impliquen de forma complementaria acciones de apoyo a la inserción laboral de las personas inmigrantes.
3. Establecer una negociación específica con el Estado, tanto para solucionar la problemática respecto a la atención de las personas inmigrantes que buscan empleo desde el Servicio Público de Empleo, como para poder atender a determinados colectivos de personas inmigrantes que actualmente no pueden beneficiarse de los programas estatales en materia de políticas activas de empleo.
4. Impulsar la impartición de español para extranjeros/as en la Formación Profesional Ocupacional, adaptada al lenguaje propio de las familias profesionales.
5. Realizar especial esfuerzo para el acceso de las mujeres inmigrantes a las políticas activas de empleo.
6. Elaboración de programas dirigidos a la mujer con el fin de motivar su participación en talleres laborales o de capacitación laboral.
7. Difusión de los programas de formación ocupacional existentes, tanto públicos como privados, a través de los organismos de empleo públicos y entidades privadas.



GOBIERNO DE CANARIAS

8. Fomento de acciones formativas de mediadores sociales para la intermediación socio-laboral del colectivo inmigrante.
9. Informar sobre las posibilidades de participación sindical, con el fin de garantizar unas relaciones laborales normalizadas.

?? **Descripción:**

Acciones encaminadas a facilitar el acceso de los/las trabajadores/as extranjeros/as con dificultades de inserción laboral a las políticas activas de empleo.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Trabajadores/as extranjeros/as con dificultades de inserción laboral.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

El tiempo en que esté en vigor el Plan.

?? **Organismo responsable:**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) o el futuro Servicio Público de Empleo Canario.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Instituto Canario de la Mujer, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Organizaciones sindicales y de empresarios.

Cabildos Insulares y Ayuntamientos



GOBIERNO DE CANARIAS

Organizaciones No Gubernamentales colaboradoras y asociaciones de personas inmigrantes

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de personas que han accedido a las políticas activas de empleo, por programa, según sexo.

3. APOYO A PROGRAMAS INNOVADORES DE INTEGRACION SOCIOLABORAL

?? **Acciones:**

1. Apoyo y mantenimiento de experiencias innovadoras de integración sociolaboral.
2. Difusión de buenas prácticas en la integración sociolaboral de personas inmigrantes, mediante la coedición de publicaciones y cofinanciación de encuentros.

?? **Fundamentación:**

Los proyectos piloto de inserción sociolaboral que se desarrollan bajo el impulso de diferentes iniciativas europeas, tienen las características propias de los programas integrados a los que hace referencia el art. 8 de la Ley 9/1987, de Servicios Sociales de Canarias, además de ser un campo de pruebas para fórmulas alternativas para colectivos de difícil inserción sociolaboral.

?? **Descripción:**

Subvenciones para el desarrollo de experiencias innovadoras de integración sociolaboral, dentro del marco de los programas europeos de la iniciativa Equal, tal como se desarrolla en el Programa Operativo de Canarias (POC).



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Personas inmigrantes extranjeras que tengan dificultades de inserción sociolaboral o que, mediante su capacitación sociolaboral, puedan mejorarla.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~Desarrollo~~ Desarrollo de tres programas subvencionados por el Programa Equal en el primer período de funcionamiento del mismo.

?? **Organismo responsable:**

Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Entidades colaboradoras.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Unión Europea.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de proyectos innovadores subvencionados.
- Número de personas inmigrantes en proyectos de inserción sociolaboral subvencionados.
- Número de personas inmigrantes contratadas.



GOBIERNO DE CANARIAS

4. MEJORAR LOS MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EXPLOTACION DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS EXTRANJEROS/AS

?? Acciones:

1. Intensificación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en el control de las condiciones de trabajo, salarios y Seguridad Social de los/las trabajadores/as extranjeros/as y la lucha contra el empleo ilegal y explotación de los mismos, especialmente en las zonas y sectores en los que sea mayor su presencia.
2. Actuaciones de la Inspección de Seguridad e Higiene en el control de las condiciones de seguridad y salud de los/las trabajadores/as extranjeros/as, especialmente en las zonas y sectores en los que sea mayor su presencia.
3. Potenciar la coordinación en la detección de las trabajadoras extranjeras, por su inserción en sectores que las hacen especialmente vulnerables a la explotación.
4. Promover el seguimiento y supervisión de la actividad laboral de los/as menores para controlar su adecuación al objetivo de integración social.

?? Descripción:

Se trata de reforzar los mecanismos de control que impidan la vulneración de la normativa laboral (explotación laboral, condiciones de trabajo inadecuadas, etc.) en aquellas empresas o sectores donde se da una concentración de trabajadores/as extranjeros/as.

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Trabajadores/as extranjeros/as, especialmente aquellos casos más vulnerables.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- Inclusión de la lucha contra la explotación de trabajadores/as extranjeros/as en los objetivos prioritarios de los acuerdos de coordinación de la Inspección Territorial y la Dirección General a partir de 2002, haciendo especial hincapié en las mujeres trabajadoras.

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Trabajo, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Inspección Territorial de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organizaciones sindicales y empresariales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de trabajadores/as extranjeros/as en situación irregular detectados/as.
- Número de expedientes abiertos a empresas en las que se han detectado trabajadores/as extranjeros/as en situación irregular.
- Número e importe de sanciones.



GOBIERNO DE CANARIAS

ATENCIÓN SANITARIA

1. FAVORECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

?? Acciones:

1. Establecer procedimientos internos, basados en la Ley 4/2000 sobre los derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España, que favorezcan el acceso al sistema sanitario.
2. Mejorar la coordinación entre instituciones y Organizaciones No Gubernamentales en las Zonas Básicas de Salud y Áreas de Salud con mayor demanda de atención a personas inmigrantes (Subdelegaciones de Gobierno, Delegación de Hacienda, Protección Civil, Servicios Sociales, Cruz Roja, Médicos del Mundo, Cáritas, CEAR, etc.), con el fin de conocer las diferentes actuaciones que se realizan, detectar necesidades específicas y promover programas y actuaciones integrales y complementarias.

?? Fundamentación y descripción:

La complejidad del problema y la multiplicidad de instituciones y organizaciones relacionadas con su atención, exigen el énfasis de la coordinación intersectorial e intra/inter-institucional. Además de las comisiones que se puedan crear en los espacios institucionales previstos, como el Foro Canario para la Inmigración, es necesario potenciar la utilización de los instrumentos de asesoramiento, planificación y gestión ya existentes en el Sistema Canario de la Salud, como el Consejo Canario de la Salud, los Consejos de Dirección y de



GOBIERNO DE CANARIAS

Salud de las Áreas de Salud (islas), los Consejos de Salud de Zona y los Planes de Salud de las Áreas y Zonas Básicas de Salud. Asimismo, las directrices del Servicio Canario de la Salud para el desarrollo de los Planes Estratégicos de las Gerencias de Atención Especializada, Atención Primaria y de Servicios Sanitarios etc., del Servicio Canario de la Salud, permitirán la incorporación del criterio de riesgo o necesidad social para la priorización de la atención de los grupos de población más necesitados entre la población inmigrante y la socialmente excluida.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Inmigrantes extranjeros/as en general, incluyendo aquellos/aquellas en situación irregular y en situación de precariedad.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Todo el período del Plan.

?? **Organismo responsable:**

Servicio Canario de Salud

?? **Organismos implicados:**

Todas las Consejerías del Gobierno de Canarias.
Ayuntamientos y Cabildos
Instituciones de la Administración periférica del Estado con competencias.
Organizaciones no gubernamentales y asociaciones de personas inmigrantes.

?? **Indicadores de evaluación:**



GOBIERNO DE CANARIAS

Número de tarjetas sanitarias extendidas a las personas inmigrantes.

2. GARANTIZAR LA FORMACION E INFORMACION NECESARIA PARA EL USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS

?? Acciones:

1. Programas de información-formación dirigidos a profesionales sanitarios y personal administrativo sobre condiciones y derechos de acceso al sistema sanitario, con inclusión de acciones de formación continuada sobre interculturalidad.
2. Realizar acciones de formación de los/as profesionales sanitarios sobre las diferencias en los riesgos para la salud y en los procesos de enfermar que afectan a la población inmigrante según la región o país de procedencia.
3. Desarrollar, conjuntamente con otras áreas, acciones de información dirigidas a las personas inmigrantes sobre derechos, recursos disponibles y mecanismos para el acceso al sistema sanitario, así como sobre la conceptualización que sobre la enfermedad se hace en la sociedad de acogida.

?? Fundamentación:

La situación de inmigrante en el sistema sanitario, y la inmigración en general, constituyen un fenómeno nuevo en Canarias. Particularmente, la atención sanitaria a ciudadanos procedentes de países con realidades higiénico-epidemiológicas poco conocidas o muy diferentes a las nuestras, como la de África, exigen la unificación de criterios, adecuación de la formación de los sanitarios y de la protocolización de los procesos de atención sanitaria para facilitar la integración y circulación de estas personas en la red de centros y servicios de salud, en



GOBIERNO DE CANARIAS

función de la capacidad del Sistema Sanitario y de las necesidades de esa población.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as en general.
Trabajadores/as del sistema sanitario público.
Trabajadores/as y voluntarios/as de Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con la atención a personas inmigrantes.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Período de vigencia del Plan.

?? **Organismo responsable:**

Servicio Canario de Salud.

?? **Organismos implicados:**

Organizaciones No Gubernamentales con actividad en la atención a personas inmigrantes.
Departamentos de las Universidades con actividades relacionadas con la Cooperación al Desarrollo y la atención a las personas inmigrantes.
Asociaciones de inmigrantes.

3. GARANTIZAR A LAS PERSONAS INMIGRANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS Y A UNA ATENCION SANITARIA EFECTIVA

?? **Acciones:**



GOBIERNO DE CANARIAS

1. Reforzar los mecanismos internos de información que permitan el conocimiento de la lengua, cultura y situación de salud de la población inmigrante en situación irregular y la asistencia prestada a los mismos en todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Canario de Salud.
2. Puesta en marcha de una tarjeta sanitaria temporal (o tarjeta solidaria) para aquellas personas inmigrantes extranjeras, independientemente de su situación legal, y que carezcan del derecho a prestaciones sanitarias.
3. Compromisos de acción y/o acuerdos de colaboración intrainstitucionales con las Universidades y Servicios de los Hospitales (Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de La Laguna y Unidad de Medicina Tropical del Hospital Insular de Gran Canaria), Servicios Clínicos de los Hospitales de Lanzarote y Fuerteventura) para la atención de inmigrantes llegados de forma irregular.
4. Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo de programas específicos de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como para acciones de atención de personas inmigrantes.
5. Ampliación de la plantilla de administrativos y sanitarios en los Equipos de Atención Primaria que concentran mayor población inmigrante.

? ? **Fundamentación y descripción:**

En general, la atención a los/las ciudadanos/as inmigrantes no deber ser diferente a la de cualquier ciudadano/a español/a o europeo/a en función de su edad o género. No obstante, la existencia de enfermedades de alta prevalencia en los cercanos países africanos, como la tuberculosis o la infección por el virus del SIDA, justifica la unificación de criterios y el énfasis en la coordinación intra e interinstitucional para la prevención y control de este tipo de situaciones, dada la multiplicidad de organizaciones que se ocupan de su atención.

Por otro lado, la gran movilidad o carencia de domicilio fijo de la población excluida socialmente, entre la que se



GOBIERNO DE CANARIAS

encuentra una parte importante de estos ciudadanos/as inmigrantes, justifican el establecimiento de mecanismos específicos para la atención por los Centros de Salud, que normalmente utilizan como criterio de adscripción el domicilio del usuario.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Personas inmigrantes extranjeras, independientemente de su situación.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Período de vigencia del Plan.

?? **Organismo responsable:**

Servicio Canario de Salud.

?? **Organismos implicados:**

Consejería de Sanidad y Consumo.
Organizaciones No Gubernamentales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de tarjetas sanitarias entregadas.

4. MEDIDAS ESPECIFICAS DE PROMOCION DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

?? **Acciones:**



GOBIERNO DE CANARIAS

1. Proporcionar educación sanitaria en hábitos y estilos de vida saludables.
2. Adecuar la información sobre prevención y control de enfermedades de transmisión sexual planificación familiar, educación sexual e interrupción voluntaria del embarazo.
3. Sensibilizar al personal sanitario para una "discriminación positiva" de la población socialmente excluida, y en particular de la inmigrante, derivados de la situación de inmigrante: depresión, ansiedad, y soledad asociadas a la situación de desamparo y desarraigo cultural. Esta situación se acentúa por el bajo nivel de instrucción, desconocimiento de la lengua y de las costumbres de la población acogente; del desconocimiento del funcionamiento de las instituciones y de los recursos existentes y sobre la situación de mayor riesgo en el mundo de la delincuencia y de la prostitución.
4. Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de Atención Primaria.
5. Incorporar a la programación de las Escuelas Promotoras de Salud, y a otros programas de promoción de salud promovidos desde las Corporaciones Locales y/o el Servicio Canario de Salud en relación a las distintas situaciones que afectan a la salud de la población y de las/los escolares inmigrantes.

?? **Fundamentación y descripción:**

La Educación para la Salud constituye una de las estrategias más eficaces para la integración de la población inmigrante, al proporcionar información y conocimientos tanto a los sanitarios como a las mujeres, hombres y niños inmigrantes que contribuyan a mejorar su adaptación al tremendo cambio que supone su nueva situación.

El Instituto Canario de la Mujer, los Ayuntamientos y Cabildos, el Servicio Canario de Salud o la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, asumen cada vez más funciones dirigidas a la promoción de la salud, a través de programas en el ámbito de la educación, de la



GOBIERNO DE CANARIAS

prevención de las drogodependencias o de la salud pública y la atención primaria. Sin embargo, se considera necesario enfatizar la necesidad de una "discriminación positiva", por parte de las Administraciones y organismos correspondientes hacia la población excluida, entre las que las mujeres, en particular, constituyen un grupo expuesto a un mayor riesgo en su salud y, por otro lado, un recurso fundamental como agente de salud en su familia o grupo.

El conjunto de estas acciones se corresponden con objetivos y medidas propuestas en el marco del *III Plan Canario de igualdad de oportunidades de las mujeres, 2002-2006*.

?? Perfil de los/as usuarios/as:

Población inmigrante y en particular mujeres inmigrantes, cualquiera que sea su situación.

?? Organismos implicados:

Ayuntamientos y Cabildos Insulares.
Servicio Canario de Salud.
Dirección General de Atención a las Drogodependencias,
Consejería de Sanidad y Consumo.
Organizaciones No Gubernamentales.
Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.



GOBIERNO DE CANARIAS

MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS

1. MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONOCIMIENTO E INFORMACION SOBRE LOS/AS MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS

- Elaboración conjunta, por las instituciones públicas y privadas, de un sistema de información único, articulado sobre una base de datos de uso común, una ficha de identificación personal y un registro dactilar.*
- Mejorar el conocimiento sobre las condiciones personales, familiares y motivaciones socioculturales de los/las menores extranjeros no acompañados y los centros/programas de atención a los mismos.*

?? Acciones:

1. Completar, implementar y difundir el uso de la Base de Datos de los/las menores extranjeros/as no acompañados/as, como herramienta de trabajo que aglutine toda la información personal relevante, así como de instrumento de contraste y consulta por parte de los organismos que tengan una intervención directa con esos menores (la propia Dirección General, Centros de Acogida, Fiscalía, Cabildos, etc.), a la vez que sistematizar la información demandada por otros organismos (Policía de Extranjería, Delegación del Gobierno en Canarias, Embajadas y Consulados, etc.).
2. Difundir y garantizar el uso de la Ficha de Identificación Personal elaborada por esta Dirección General en cuatro idiomas, con la finalidad de obtener información directa de todos/as los/as menores, o que aleguen serlo, en su propio idioma y rubricada por



GOBIERNO DE CANARIAS

- ellos mismos como punto de partida acerca de su filiación.
3. Protocolizar las actuaciones de las Administraciones conforme al artículo 62 del vigente Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España y su integración social.
 4. Implantar de forma generalizada un registro dactilar para la identificación de los/as menores y evitar así el cambio continuo de identidad según intereses personales.
 5. Estudio e investigación social, a partir de ese sistema de información único, sobre aspectos tales como:
 - ?? El seguimiento de la movilidad de los/as menores en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - ?? La adopción de medidas protectoras, su ejecución y su extinción.
 - ?? El seguimiento de la ocupación de la cobertura de plazas existentes.
 - ?? La detección de menores extranjeros/as no acompañados/as en la calle.

?? **Descripción:**

Se plantean una serie de acciones que tienen por finalidad mejorar la información sobre los/las menores extranjeros/as no acompañados/as, tanto en lo referente a su contexto de origen, como a las características personales de los que son atendidos. Obviamente, el primer paso tiene que ver con la propia identificación del menor, lo que a veces resulta problemático.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Instituciones y entidades relacionadas con la atención a los/las menores extranjeros/as no acompañados/as.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~??~~Objetivos de cobertura:



GOBIERNO DE CANARIAS

1. Plena implementación de la base de datos, antes de finales del primer semestre de 2002.
2. Plena implementación de la ficha de identificación, antes del primer semestre de 2002.
3. Plena implementación del registro dactilar, antes de finales de 2002.
4. Inicio de las explotaciones estadísticas a partir de la base de datos, antes del primer semestre de 2002.

~~Temporalización:~~

<i>Acción</i>	2002	2003	2004
Base de datos	■	■	■
Ficha de identificación	■	■	■
Registro dactilar		■	■
Información estadística e investigación	■	■	■

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Cabildos Insulares.

Organizaciones No Gubernamentales.

Administración periférica del Estado.

Administración de Justicia.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de menores consignados en base de datos / nº atendidos.
- Número de fichas de identificación cumplimentadas / nº atendidos.
- Número de informes estadísticos realizados.



GOBIERNO DE CANARIAS

2. REFUERZO DE LOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA Y PROTECCION DE LOS/LAS MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS, ASI COMO SU TRANSICION A LA VIDA ADULTA

- ///Cubrir la demanda de acogida inmediata.*
- ///Potenciar la red de acogida residencial.*
- ///Desarrollar otros modelos de convivencia.*

?? Acciones:

1. Incrementar la oferta de acogida inmediata en las islas donde se produce la llegada de personas inmigrantes.
2. Establecer los criterios para la ubicación de los hogares donde se llevará a cabo el acogimiento residencial.
3. Incrementar la oferta de acogimiento residencial.
4. Estudiar técnicamente e implementar otros modelos de convivencia que favorezcan la integración y respondan mejor al perfil del menor inmigrante a través de:
 - ??Habilitación de centros mixtos: menores extranjeros/as y nacionales.
 - ??Implantación de experiencias piloto de servicios de estancia diurna y vida autónoma.
 - ??Estudio de los casos aislados de menores altamente conflictivos o con problemas de toxicomanías, para su derivación a los recursos más adecuados.
5. Incorporación, a la Red de Centros de Acogida, de servicios de traducción y personal educativo, formado en temas específicos de menores extranjeros/as e inmigración (valorándose asimismo la conveniencia de que aquellos/aquellas menores extranjeros/as que se adapten a nuestra cultura, puedan desarrollar labores de educador/a.)



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Se pretende desarrollar una serie de acciones encaminadas a garantizar tanto la acogida inmediata como la capacidad de los centros residenciales de acogida, mejorando la calidad de los servicios que se prestan en los mismos.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Menores extranjeros/as no acompañados/as.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

Objetivos de cobertura:

1. Incremento de la oferta de acogida inmediata en Lanzarote y Fuerteventura.
2. Incremento de la acogida residencial.
3. Incorporación de traductores y personal educativo en los centros de acogida.
4. Desarrollo de experiencias piloto en formas alternativas de convivencia: antes de finalizar 2002.

Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Incremento de la oferta de acogida inmediata	■	■	■
Incremento de la oferta de acogida residencial		■	■
Incorporación de pers. Educativo y traductores		■	■
Desarrollo de modelos alternativos convivencia	■	■	■

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos colaboradores:**

Cabildos Insulares.

Organizaciones No Gubernamentales.

Administración periférica del Estado.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de plazas de acogida inmediata.
- Número de plazas de acogida residencial.
- Número de menores extranjeros/as no acompañados/as en acogida residencial.

3. IMPULSAR INSTRUMENTOS QUE POTENCIEN LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS MENA

?? **Acciones:**

1. Organizar un "foro general" de debate, donde participen los profesionales que intervienen con los menores extranjeros/as no acompañados/as, así como extranjeros/as que llegaron siendo menores a Canarias y están integrados en nuestra sociedad, con el objeto de promover la reflexión sobre el reto de ofertar Servicios Sociales que conecten con los centros de interés del colectivo al que van dirigidos.
2. Que se establezcan protocolos de actuación con todos los organismos implicados en asuntos de menores extranjeros/as (Educación, Salud, ICFEM o Servicio Público de Empleo, etc.).
3. Fomentar y establecer programas y convenios de desarrollo y cooperación con organismos públicos y privados en los países de origen.
4. Proponer "plataformas de integración" o "mesas de solidaridad" con el objetivo de lograr que los/las menores extranjeros/as no acompañados/as se conviertan en



GOBIERNO DE CANARIAS

miembros activos de la sociedad en todos los órdenes de la vida (económico, social, cívico, cultural, etc.).

?? **Fundamentación**

Se pretende impulsar la reflexión sobre la integración social de los/las menores extranjeros/as no acompañados/as y lo que suponen de reto a los servicios públicos.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Menores extranjeros/as no acompañados/as.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~Temporalización:~~

Acción	2002	2003	2004
Foros de debate	—		—
Protocolos de coordinación	—		
Cooperación con organismos e instituciones en países de origen		—	—
Mesas de solidaridad	—	—	

?? **Organismos responsables:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

Cabildos Insulares.
Organizaciones No Gubernamentales.
Administración periférica del Estado.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de actos de debate sobre integración social de los/las menores extranjeros/as no acompañados/as.
- Número de protocolos de actuación establecidos.
- Número de convenios con organismos en países de origen.
- Número de plataformas de integración en funcionamiento.
- Número de reuniones.

4. COORDINACION CON LA ADMINISTRACION CENTRAL PARA MEJORAR LAS REPATRIACIONES DE MENORES EXTRANJEROS/AS NO ACOMPAÑADOS/AS

?? **Acciones:**

1. Coordinación con el Gobierno central para establecer y homogeneizar las pautas de actuación con respecto a las repatriaciones de menores en situación de desamparo en España.

?? **Fundamentación:**

Se da en la actualidad una disparidad de criterios a la hora de poner en marcha y tramitar las repatriaciones de los/las menores extranjeros/as no acompañados/as a sus familias, por lo que se hace necesario homogeneizar los mismos a fin de desbloquear este tipo de actuación.

?? **Descripción:**

Se pretende desarrollar una serie de reuniones con la Administración central y los agentes implicados para establecer criterios de actuación e interpretaciones de la normativa que sean comunes para todos.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Menores extranjeros/as no acompañados/as que vayan a ser objeto de repatriación a su país de origen.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

1. Reuniones de coordinación con la Administración central.

~~de~~Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Coordinación para las repatriaciones de MENA			

?? **Organismo responsable:**

D. G. de Protección del Menor y la Familia, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Acción Social del Menor y la Familia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cabildos Insulares.

Organizaciones No Gubernamentales.

Administración periférica del Estado.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de reuniones con la Administración central para coordinar las acciones de repatriación.
- Número de menores extranjeros/as no acompañados/as repatriados.



GOBIERNO DE CANARIAS

ASISTENCIA JURIDICA

1. IMPULSO DE LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

~~Refuerzo del Servicio de Asistencia Jurídica gratuita.~~

?? **Acciones:**

1. Refuerzo de los recursos disponibles para los turnos de oficio, incluyendo el incremento paulatino de las partidas presupuestarias.
2. Formación permanente en los turnos de oficio de los Colegios de Abogados de las islas.
3. Garantizar la presencia de traductores adecuados, bien con medios propios, bien en coordinación con otras instituciones u organizaciones.
4. Elaboración de un protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración para el desarrollo de un sistema de indicadores estadísticos en esa materia.
5. Edición de materiales en diferentes idiomas.

?? **Fundamentación:**

Tal como sucede en el presente año, se prevé que continuará el incremento de peticiones presentadas por las personas inmigrantes para acogerse al Servicio de Justicia Gratuita. Por otro lado, se plantean una serie de actuaciones que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados (formación de profesionales, edición de información en diferentes idiomas, etc.).



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Se trata de potenciar la presencia de traductores adecuados y la formación permanente a los turnos de oficio de los Colegios de Abogados, sobre todo teniendo en cuenta que las manifestaciones que realiza el/la extranjero/a sobre el motivo de su viaje o de acogerse a una determinada protección internacional, son determinantes para la respuesta que la Administración dé a sus pretensiones. Los/las profesionales deberían ser capaces de ofrecer los siguientes servicios: informar de la situación jurídica del inmigrante tanto en frontera como en territorio a través de una atención personalizada en cada caso, procurando una derivación al régimen más favorecedor para la integración a partir de la declaración de la situación personal por la que se abandona el país de origen, teniendo especialmente en cuenta los casos de aquellas personas que han salido del país con motivo de un conflicto bélico, y facilitando, a quienes manifiesten su intención de solicitar asilo político en España, el folleto informativo con las instrucciones a que se refiere el artículo 5.1 del vigente Reglamento de Asilo.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~Objetivos:~~

- Refuerzo progresivo de los recursos disponibles para los turnos de oficio, a lo largo de todo el período de vigencia del Plan.
- Promoción de la formación permanente en los turnos de oficio en contenidos relativos a la normativa de extranjería y atención a inmigrantes extranjeros.
- Desarrollo de convenios de colaboración con otros organismos públicos y privados para contar con la presencia de traductores, antes de finales de 2003.
- Protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración, antes de finales de 2002.
- Elaboración de informes con indicadores estadísticos sobre la asistencia jurídica a extranjeros/as en 2003.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Edición de materiales de información básica en diferentes idiomas, a lo largo de todo el período de vigencia del Plan.

~~EE~~Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Refuerzo de asistencia jurídica gratuita	■	■	■
Formación permanente	■	■	■
Presencia de traductores		■	■
Protocolo para sistema de indicadores estadísticos	■		
Edición de materiales	■	■	■

?? **Organismos responsables:**

Viceconsejería de Justicia, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

?? **Organismos colaboradores:**

Colegios profesionales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de solicitudes de asistencia presentados por inmigrantes extranjeros/as.
- Número de personas extranjeras atendidas en los turnos de oficio.



GOBIERNO DE CANARIAS

2. APOYO Y ASESORAMIENTO JURIDICO A LAS VICTIMAS DE AGRESIONES Y DISCRIMINACIONES RACISTAS O XENOFOBAS

Apoyo y asesoramiento jurídico a las víctimas de agresiones y discriminaciones racistas o xenófobas, integrado en la red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.

?? **Acciones:**

1. Desarrollo y consolidación de la red de Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, en coordinación con otras instituciones y organizaciones, así como adecuación de sus servicios para que puedan prestar apoyo y asesoramiento jurídico básico a los inmigrantes extranjeros, especialmente en aquellos casos en los que son víctima de agresiones y discriminaciones por motivos racistas o xenófobos.
2. Edición de materiales en diferentes idiomas.
3. Garantizar la presencia de traductores, bien con medios propios, bien en coordinación con otras instituciones u organizaciones (estudiantes de idiomas en prácticas, mediadores culturales, etc.).
4. Elaboración de un protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración para el desarrollo de un sistema de indicadores estadísticos en esa materia.

?? **Fundamentación:**

Es necesario promover las vías jurídicas necesarias para garantizar que las personas inmigrantes puedan hacer valer sus derechos y garantías constitucionales frente a posibles actitudes racistas y xenófobas.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Puesta en marcha de un servicio de apoyo psicológico y asesoramiento jurídico básico en las Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as víctimas de agresiones y discriminaciones de tipo racista o xenófobo.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

- ~~EE~~ Puesta en marcha de la Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito en Las Palmas de Gran Canaria, antes de finales de 2002.
- ~~EE~~ Puesta en marcha de Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito en Fuerteventura antes, de finales de 2003.
- ~~EE~~ Protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración, antes de finales de 2002.
- ~~EE~~ Elaboración de informes estadísticos sobre denuncias de agresiones y discriminaciones de tipo racista o xenófobo, en 2003.

~~EE~~ Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Desarrollo de Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito	■	■	■
Protocolo de coordinación con el Observatorio Canario de Inmigración	■	■	
Acuerdos para la presencia de traductores			
Edición de materiales	■	■	■



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismos responsables:**

Viceconsejería de Justicia, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

?? **Organismos colaboradores:**

Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito en funcionamiento.
- Número de personas inmigrantes extranjeras atendidas.



GOBIERNO DE CANARIAS

VIVIENDA

1. FAVORECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LA INFORMACION

Favorecer el ejercicio de los derechos y el acceso a la información.

?? Acciones:

1. Campaña de sensibilización e información de los principales agentes sociales.
2. Desarrollo de acciones de información y formación de trabajadores/as de la red delegada sobre la inmigración y los derechos de los/as extranjeros/as, mediante la inclusión en los programas de formación permanente del ICAP.
3. Edición de información básica sobre los recursos para el acceso a la vivienda en diferentes idiomas.
4. Impulsar la presencia y utilización de mediadores y/o traductores para la información a los/as extranjeros/as que tengan dificultades con el idioma castellano.

?? Descripción:

Las acciones pretenden favorecer el ejercicio de los derechos en materia de vivienda, bien facilitando el acceso a la información, bien mediante la sensibilización de los/las trabajadores/as de la red y agentes sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as en general.

Personal de las Administraciones locales que trabajen en el área de vivienda.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~??~~Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Campaña de sensibilización de los agentes sociales			
Acciones de formación			
Edición de información en idiomas			
Impulso a la presencia de mediadores			

?? **Organismos responsables:**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

?? **Organismos colaboradores:**

ICAP (formación).

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (mediadores).

Corporaciones locales.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de acciones de información y sensibilización de los agentes sociales.
- Número de acciones de información y formación de los/las trabajadores/as de la red delegada de vivienda.
- Número de materiales informativos editados.



GOBIERNO DE CANARIAS

2. DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEDIACION PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES A LA VIVIENDA DE ALQUILER

Impulsar y apoyar las iniciativas de mediación para el acceso a las viviendas de alquiler, a fin de evitar un incremento innecesario en la demanda por las dificultades para acceder al mercado privado.

?? Acciones:

1. Desarrollo de un programa para la creación de una bolsa de viviendas de alquiler para inmigrantes extranjeros/as a través de un programa de mediación.
2. Campaña de sensibilización para la implicación de las Asociaciones de Vecinos, a fin de que colaboren con los diferentes organismos en la búsqueda de viviendas para la mediación e inserción social de las personas inmigrantes.
3. Arbitrar los instrumentos normativos que permitan que determinadas viviendas del parque público que no sean ocupadas por sus adjudicatarios, por diversas circunstancias o situaciones sobrevenidas, puedan ser captadas para programas de alquiler de vivienda.

?? Fundamentación:

Las dificultades a las que se enfrentan con frecuencia las personas inmigrantes extranjeras a la hora de poder acceder a una vivienda en el mercado libre suelen tener su origen en las dificultades para comunicarse con los arrendadores, el desconocimiento por parte del inmigrante de la legislación en materia de arrendamientos urbanos y la desconfianza de los arrendadores o de las entidades mediadoras. Por ello, esta acción pretende poner en marcha en Canarias proyectos de entidades mediadoras que, con el debido apoyo público, ofrezcan las garantías necesarias para habilitar bolsas de viviendas para el arrendamiento.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Habilitar las partidas presupuestarias y apoyos técnicos necesarios para el desarrollo de programas de mediación para el acceso a la vivienda de alquiler. Esos programas comprenden las siguientes actividades:

- Difusión del programa;
- Recepción de las demandas de alojamiento que reúnan los requisitos que se establezcan para acceder al programa, bien por derivación de los Centros de Servicios Sociales, bien de forma directa;
- Localización y visita de comprobación de las viviendas susceptibles de ser alquiladas;
- Selección de los/as usuarios/as, en función de la adecuación entre la oferta disponible y las necesidades;
- Asesoramiento en la negociación de las condiciones del alquiler, formalización del contrato, etc.;
- Establecimiento de un seguro de hogar y de la garantía para el pago de los alquileres;
- Seguimiento de las incidencias posteriores, así como las posibles reclamaciones de una u otra parte.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as, cualquiera que sea su situación administrativa, que tengan dificultad para acceder a una vivienda y cuenten con ingresos suficientes para el pago del alquiler.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~Creación~~ Creación de una bolsa de vivienda en arrendamiento de viviendas, antes de la finalización del 2002, en Gran Canaria y Tenerife.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismo responsable:**

Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Vivienda, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua (apoyo técnico).

Entidades colaboradoras.

Tejido asociativo.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de demandantes registrados.
- Número de viviendas captadas (oferta potencial).
- Número de contratos realizados.
- Número de actuaciones de seguimiento.
- Número de reclamaciones.

3. FACILITAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN PISOS TUTELADOS O COMPARTIDOS EN EL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA

?? **Acciones:**

1. Apoyo técnico a programas de pisos tutelados o compartidos, reservando un número de viviendas del parque público para tal fin.
2. Arbitrar los instrumentos normativos que permitan que determinadas viviendas del parque público que no sean ocupadas por sus adjudicatarios, por diversas circunstancias o situaciones sobrevenidas, puedan ser captadas para programas de esta naturaleza.
3. Estudio sobre las posibilidades de reconversión y rehabilitación de hoteles obsoletos, y desamortización



GOBIERNO DE CANARIAS

de edificios destinados a usos colectivos, en pequeños apartamentos que se pondrían al alcance de la población con dificultades de inserción (personas inmigrantes, etc.) para estancias temporales, mediante programas de fomento y diseño de nuevas tipologías de vivienda social.

?? **Descripción:**

Habilitar los apoyos técnicos a los programas de pisos tutelados mediante la promoción específica de viviendas de nueva construcción con una tipología específica para su uso en dichos programas y, en su caso, mediante la reserva, tanto en grupos de nueva construcción como ya entregados, de las viviendas que se precisen y se soliciten ante la Comisión de Vivienda de Canarias con ese fin.

Igualmente, adecuación de la normativa existente para la articulación de los beneficios a aquellos/aquellas propietarios de viviendas de protección oficial, promoción pública, que se encuentren en disposición de solicitar la inclusión de su vivienda en el programa de pisos tutelados, en función de lo regulado.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Los que determinen los programas.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~de~~Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Apoyo a los programas de alojamiento temporal	—	—	—
Instrumentos normativos para captación de viviendas sin uso	—		
Estudio para la reconversión de edificios obsoletos	—		



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Organismo responsable:**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

?? **Organismos colaboradores:**

D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones de personas inmigrantes.

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de plazas en pisos tutelados o compartidos ofertados.
- Número de personas inmigrantes extranjeras usuarias.

4. ACCESO A LA VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA

?? **Acciones:**

1. Normalización del acceso de las personas inmigrantes extranjeras a las viviendas de promoción pública.
2. Estudio sobre el incremento de la demanda potencial tras la ampliación del derecho a la vivienda a determinados sectores de extranjeros/as, con vistas al *IV Plan Canario de Vivienda*.
3. Edición de información en diferentes idiomas.
4. Impulsar la presencia y utilización de mediadores y/o traductores para la información a los/as extranjeros/as que tengan dificultades para hablar o entender el idioma castellano.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? **Descripción:**

Acciones destinadas a facilitar el acceso de los/las inmigrantes extranjeros/as a la vivienda pública en condiciones de igualdad.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Extranjeros/as residentes en Canarias.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~Temporalización:~~

Acción	2002	2003	2004
Normalización de acceso	■	■	■
Estudio sobre incremento de la demanda potencial	■		
Edición de información	■	■	■
Impulsar la presencia de mediadores/traductores	■		

?? **Organismo responsable:**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

?? **Organismos colaboradores:**

Corporaciones locales.
D. G. de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (mediadores).

?? **Indicadores de evaluación:**

- Número de materiales de información editados.



GOBIERNO DE CANARIAS

- Número de extranjeros/as solicitantes de viviendas de promoción pública.
- Número de extranjeros/as adjudicatarios/as de viviendas de promoción pública.

5. FOMENTAR VIVIENDAS EN CONDICIONES DIGNAS PARA TRABAJADORES/AS DE TEMPORADA

Potenciar la creación de viviendas o alojamientos adecuados para los/las trabajadores/as de temporada, evitando así la infravivienda y el chabolismo.

?? Acciones:

1. Reforzar el control sobre las condiciones de alojamiento de trabajadores/as temporales, a través de los programas de erradicación del chabolismo.
2. Sensibilizar a los agentes sociales (empresarios y sindicatos) para la inclusión en los convenios colectivos sectoriales de garantías, por parte de los empresarios, de oferta de la cobertura alojativa necesaria cuando cuente con trabajadores/as inmigrantes de temporada, con el apoyo de las Administraciones públicas.
3. Impulsar la adopción de medidas para que, en las obras públicas que se contraten, los empresarios cubran las necesidades de vivienda de los/las trabajadores/as no residentes, con alojamientos que reúnan las condiciones mínimas establecidas en la normativa sobre habitabilidad.

?? Descripción:

La elaboración de un censo permanente de alojamientos que no reúnan las condiciones de habitabilidad exigidas por la normativa ofrecerá, tanto a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, como a las Corporaciones



GOBIERNO DE CANARIAS

Locales, una de las herramientas de control del crecimiento de este tipo de alojamientos y de los perfiles de sus usuarios/as, así como la incidencia de los movimientos migratorios, promoviendo a la vez las condiciones para la existencia de una cobertura alojativa adecuada a los/las trabajadores/as no residentes de temporada.

?? **Perfil de los/as usuarios/as:**

Trabajadores extranjeros/as de temporada.

?? **Objetivos de cobertura y temporalización:**

~~??~~Temporalización:

Acción	2002	2003	2004
Reforzar el control sobre las condiciones de alojamiento			
Sensibilizar a los agentes sociales			
Impulsar la adopción de medidas para garantizar el alojamiento de trabajadores/as en obras públicas contratadas			

?? **Organismos responsables:**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
D. G. de Trabajo, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (sensibilización de los agentes sociales sobre alojamiento de trabajadores/as de temporada en convenios colectivos).

?? **Organismos colaboradores:**

Corporaciones locales.
Organizaciones empresariales y sindicales.



GOBIERNO DE CANARIAS

? ? **Indicadores de evaluación:**

- Número de infraviviendas detectadas.
- Número de acciones de sensibilización con los agentes sociales.



GOBIERNO DE CANARIAS

**PLAN CANARIO PARA LA
INMIGRACION,
2002-2004**

**EL CONTEXTO: CONCORDANCIA CON EL MARCO
GENERAL DE LA PLANIFICACION DEL
GOBIERNO DE CANARIAS**



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

COHERENCIA CON EL MARCO GENERAL DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO DE CANARIAS

El *Programa Canario para la Inmigración* pretende ser el instrumento de concreción de aquellos objetivos y medidas, contemplados en los documentos de planificación general y sectorial, orientados a mejorar y ampliar la oferta de recursos institucionales que favorezcan la promoción e integración social de personas inmigrantes y los dispositivos asistenciales para los sectores en situación de exclusión extrema en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cabe recordar que, en el caso de los inmigrantes extranjeros, existe un primer conjunto de factores que constituyen elementos clave para explicar la situación o riesgo de exclusión: los de carácter jurídico o administrativos (incluyendo la precariedad o inestabilidad en su situación de residencia y empleo, así el cumplimiento efectivo de los principios de igualdad de trato y no discriminación), la carencia o dificultad para el acceso al empleo (o bien la precariedad laboral, con niveles elevados de temporalidad y de trabajo sin contrato), a la educación y la formación, así como la vivienda. A ellos hay que unir la existencia de barreras que impiden una adecuada integración cultural y social (empezando por la lengua, en muchos casos) y los déficits vinculados a situaciones familiares y relaciones sociales fragmentadas o deterioradas. Como factor transversal al fenómeno, la carencia de información sobre los cauces públicos y privados disponibles para facilitar la inclusión social.

Así pues, el ámbito de intervención del Programa abarca todos esos factores, que muchas veces se comparten con otros colectivos no extranjeros y en otros casos le son propios. Será imposible por tanto encontrar un reflejo exclusivo en la mayoría de los documentos generales de planificación de la Comunidad. En este sentido, este Programa desarrolla líneas y objetivos específicos definidos con carácter general en la planificación social, en el ámbito de la promoción e integración social de los



GOBIERNO DE CANARIAS

sectores más vulnerables, particularmente en el *Plan de Integración Social contra la Pobreza y Exclusión en Canarias*, *Plan General de Servicios Sociales*, el *Plan Integral del Menor* y el *Plan de Igualdad de Oportunidades*, así como el reflejo que pueda encontrarse en otros documentos sectoriales, donde la integración de los inmigrantes queda más diluida en servicios más generalistas: el *Plan de Salud de la Comunidad Canaria*, ya finalizado, el *Pacto Social por la Educación en Canarias* y *Plan Sur*, el *Plan Integral de Empleo de Canarias*, etc. Todas esas previsiones forman parte sustancial del entramado que constituye el *Plan de Desarrollo de Canarias* (PDCAN), que a su vez, junto con el *Plan Director de Infraestructuras de Canarias* (PDIC), conforman la categoría de los Planes Generales de la Comunidad Autónoma.

Canarias dispone desde 1999 de su marco general de desarrollo mediante la aprobación del **Plan de Desarrollo de Canarias** (PDCAN), suscrito por el Gobierno el día 6 de mayo de ese mismo año, con la participación en su elaboración de todos los sectores, Administraciones públicas y agentes económicos y sociales. Este documento general de planificación regional, identifica los problemas estratégicos para el desarrollo del Archipiélago, establece el marco financiero y presupuestario, y fija los objetivos, las claves y las líneas genéricas de actuación por las distintas áreas y sectores que se desarrollarán incluso más allá de su horizonte formal, que finaliza en el año 2000 al 2006. Conjuntamente con el **Plan de Infraestructuras de Canarias** (PDIC), constituye el referente de elaboración, cara al Estado español y a la Unión Europea, del Plan de Desarrollo Regional (PDR) y del Marco Comunitario de Apoyo (MAC).

La relación de correspondencia y de coherencia del presente Programa Canario para la Inmigración con los referidos Planes Generales y Sectoriales se concreta en el esquema resumen que sigue.



GOBIERNO DE CANARIAS

I.- Relación de coherencia y concordancia con el PDCAN.

La planificación social, representada por los documentos antes referidos, está enteramente vinculada a varios objetivos del **Plan de Desarrollo de Canarias, 2000-2006**. Si bien la población inmigrante no es objeto de medidas específicas, las acciones previstas en el Programa pueden enmarcarse en aquellas de carácter más general, bien las que están dirigidas a toda la población o bien tan sólo a sectores con determinadas carencias que dificultan su integración (desempleo, falta de formación, etc.).

Objetivo	Estrategia	Líneas de actuación
<p>3. Promover la generación de empleo y cualificación de los recursos</p>	<p>3.1. Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo.</p> <p>3.2. Reforzar las políticas de promoción de empleo y su estabilidad.</p>	<p>3.1.1. Consolidar y mejorar la calidad de la oferta educativa.</p> <p>3.1.2. Mejorar la capacidad de la formación profesional.</p> <p>3.1.3. Reforzar la formación ocupacional y continua.</p> <p>3.2.2. Apoyo a la estabilidad en el empleo.</p> <p>3.2.3. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.</p>
<p>5. Mejorar la cobertura y la calidad de los Servicios Públicos vinculados a las personas.</p>	<p>5.1. Mejora de la calidad de los servicios y equipamientos colectivos y de Bienestar social</p>	<p>5.1.1. Consolidación del sistema de salud.</p> <p>5.1.2. Mejora de los niveles de cobertura y equipamiento de los Servicios Sociales</p> <p><u>Acciones:</u></p> <p>a) Consolidación y desarrollo de las estructuras de la red de servicios sociales comunitarios.</p> <p>d) Lucha contra la exclusión social y la pobreza.</p> <p>5.1.3. Promoción de las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso o la rehabilitación de las viviendas.</p> <p>5.1.4. Mejora de la cobertura y la calidad de los servicios públicos de justicia y seguridad.</p>



GOBIERNO DE CANARIAS

II.- Cumplimiento de objetivos del Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión en Canarias (PISPEC).

Debemos referirnos en primer lugar al **Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión en Canarias** (1999-2008), aprobado por Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 1998. Dentro de las previsiones contenidas en los Objetivos Finales 3 y 5 del PDCAN, este documento de planificación transversal de la política social en el Archipiélago articula las actuaciones dirigidas a la población en condiciones de mayor fragilidad o vulnerabilidad social o en situaciones de exclusión.

Los inmigrantes son destinatarios directos del Plan, junto con otros colectivos que pueden presentar graves situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, y están consecuentemente valoradas como de máxima necesidad de atención.

Este Plan estructura su contenido en función de la naturaleza de los objetivos y medidas, clasificándolas en cuatro grandes Líneas Estratégicas:

- a) Institucional y Procedimental;
- b) Prevención;
- c) Promoción e Integración Social y,
- d) Asistencial.

En este sentido, el presente Programa Canario para la Inmigración, desarrolla medidas específicas de dicho Plan, al concretar no sólo los recursos específicos señalados en el mismo, sino también desarrollando la atención a la población inmigrante en los dispositivos de carácter general en los diferentes ámbitos del sistema de bienestar.

De manera resumida, esta iniciativa viene amparada en las siguientes referencias del PISPEC, cuyo desarrollo, en parte, depende de los resultados de la programación reflejada en este documento:



GOBIERNO DE CANARIAS

1. Línea Estratégica de Promoción e Integración Social.

Medida C.18 Atención al inmigrante

Reforzar los servicios de información, orientación, atención y apoyo a los inmigrantes, tanto a través de los Centros de Servicios Sociales y otros dispositivos de gestión pública, como a través de los proyectos de atención integral desarrollados a favor de este colectivo y subvencionados a la iniciativa social.

Para la ejecución de la medida se establecía un presupuesto de 300 millones de pesetas (1.803.036 euros) en el periodo señalado.

Si bien la población inmigrante aparece como destinatario específico de la medida anterior, debe tenerse en cuenta que es asimismo citado como un beneficiario más dentro de medidas de carácter preventivo, así como de promoción e integración social, tales como:

- B2. Potenciar la prevención desde los centros de servicios sociales,
- B3. Detección y seguimiento de situaciones de fragilidad social,
- B8. Incentivación de las viviendas de promoción pública y de reservas de viviendas para proyectos convivenciales tutelados,
- B 11. Programas específicos de promoción de la salud,
- C 19. Estabilización de los programas integrales de inserción sociolaboral de colectivos vulnerables.



GOBIERNO DE CANARIAS

III. Cumplimiento de los objetivos del Plan Integral del Menor en Canarias.

En segundo lugar, el Programa Canario para la Inmigración también se enmarca en lo dispuesto en el **Plan Integral del Menor en Canarias**, aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 1999.

Al igual que en el caso anterior, además de beneficiarios de medidas generales, los menores extranjeros son destinatarios de un dispositivo específico en el desarrollo del objetivo general 7 (modalidad 2): los Centros de Acogida para Menores Extranjeros no Acompañados.

Objetivo General 7. Reestructurar y completar la oferta de centros y hogares de menores para procurar alternativas convivenciales de carácter temporal.

~~El~~ Modalidad 2 del objetivo general 7: Centros de Acogida de Menores Extranjeros no Acompañados.

Se trata de un centro de atención inmediata y acogida, principalmente, de menores extranjeros.

Estos centros pretenden aportar la protección necesaria a menores extranjeros en desamparo, intervenir cautelarmente proporcionando acogimiento temporal a las y los menores extranjeros sin familia, así como proporcionar los medios necesarios para la integración de los mismos en la sociedad canaria.

El acogimiento de los MENA fue posteriormente desarrollado en la Ponencia Técnica de Menores Extranjeros no Acompañados, que fue elaborada por la Comisión Interadministrativa de Menores, documento pendiente de aprobación.



GOBIERNO DE CANARIAS

IV.- Concordancia con el Plan General de Servicios Sociales (PGSS).

La planificación sectorial de los servicios sociales pivota alrededor de este **Plan General de Servicios Sociales** y del ya referido PISPEC que, como plan integral de política social (abarcando ámbitos de la formación y empleo, educación, vivienda, servicios sociales, salud, etc.) incorporó automáticamente las propuestas de planificación de los servicios sociales. En consecuencia, en cuanto a los objetivos y medidas de promoción e inserción dirigidas a personas inmigrantes, comparten ambos los mismos propósitos y, por consiguiente, el cumplimiento de los objetivos en cuanto a esta materia dependen, en gran parte, de la aplicación práctica del presente Programa Canario para la Inmigración.

El PGSS al igual que el PISPEC conforman una parte sustancial del Objetivo Final 5 del PDCAN. Está aprobado por el gobierno desde enero de 1999 y su estructura diferencia las actuaciones principalmente en función de los destinatarios (minusválidos, personas mayores, menor y familia, etc.) y de los niveles del sistema de los Servicios Sociales. En aquel entonces, el componente inmigratorio en la sociedad canaria no justificaba todavía un trato diferenciado como destinatario en el documento, salvo las referencias desde el ámbito de intervención con los sectores sociales más vulnerables.

Al igual que con el otro documento de planificación del área social (PISPEC), el Programa Canario para la Inmigración ejecuta medidas contempladas en el mismo:

Objetivos:

- 1.- Viabilizar la promoción e integración social de los individuos, familias o grupos, a través de actuaciones complementadas desde distintos ámbitos y sectores que inciden en las situaciones de exclusión social, garantizando la globalidad e integralidad de las respuestas al fenómeno de la



GOBIERNO DE CANARIAS

desigualdad, de la pobreza y de la exclusión social.

2.- Articular los recursos, servicios y prestaciones de los distintos sectores de bienestar social institucional, con los de la sociedad civil, para que, actuando sobre toda la población, eviten, neutralicen o retrasen la aparición de condiciones y procesos de exclusión social.
(...)

Medida 9.

Establecer programas específicos, con su correspondiente dotación económica, para desarrollar mediante convenios con los servicios sociales comunitarios y con entidades de iniciativa social, servicios de orientación y apoyo a la inserción social y laboral de exreclusos y de inmigrantes.

Medida 10.

Crear servicios de asistencia jurídica y social a los inmigrantes, mediante convenios con los Colegios Profesionales de Abogados y de Trabajadores Sociales.

Medida 11.

Establecer, mediante convenios con las Corporaciones Locales, programas en aquellas localidades con mayor presencia de inmigrantes, para favorecer el conocimiento mutuo de las diversas culturas, promover la solidaridad intercultural y favorecer la integración económica, cultural y social en la sociedad canaria.

V. Coherencia con el III Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres

También las inmigrantes son objeto de atención en el **III Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres**, que se encuentra... Como en los casos anteriores, en muchos casos aparecen dentro de los colectivos diana de medidas de carácter general, a la vez que se propone un proyecto



GOBIERNO DE CANARIAS

específico para intervenir con mujeres inmigrantes en situación de pobreza o vulnerabilidad.

~~Programa 2. Dignas condiciones de vida para las mujeres: erradicar la exclusión socioeconómica.~~

?? Proyecto 7. Proyecto mujeres, niñas y jóvenes inmigrantes sin recursos.

Objetivos específicos: desarrollar medidas de acción positiva económica, estructural, normativa, formativa y sanitarias directas para mujeres inmigrantes sin recursos económicos y relacionales, en situación de precariedad.

A su vez, este programa se concreta en 35 acciones específicas, muchas de ellas semejantes a las planteadas en el Programa Canario para la Inmigración, entre las que se incluyen las siguientes:

- Desarrollar la formación ocupacional e integral en igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, salud y calidad de vida y desarrollo personal autónomo de las mujeres inmigrantes sin recursos, atendiendo a sus circunstancias personales.
- Llevar a cabo programas de intervención para la integración social y cultural de las mujeres inmigrantes en Canarias, así como de prevención para la exclusión.
- Desarrollar la información y sensibilización social y de los medios laborales, escolares y sanitarios cercanos a la población inmigrante, en materia de respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de las mujeres.
- Realización de un diagnóstico de la situación de las mujeres y niñas inmigrantes en Canarias.
- Integrar las actuaciones dirigidas a las mujeres y a las niñas inmigrantes en los planes de acción del ICM.
- Proporcionar educación sanitaria en hábitos y estilos de vida saludables a la población inmigrante.
- Asegurar la escolarización de las niñas y jóvenes inmigrantes en los ciclos educativos correspondientes de la educación obligatoria, teniendo en cuenta que el



GOBIERNO DE CANARIAS

respeto a las creencias religiosas y la diversidad cultural, o las creencias y valores que dificultan la integración escolar de las niñas, han de supeditarse, en todo caso, al respeto a los derechos humanos y las libertades públicas universales.

- Promoción del asociacionismo de mujeres inmigrantes, ya sea mediante su autoorganización en colectivos propios o a través de la integración en organizaciones de mujeres ya constituidas.

VI. Otros referentes de planificación y su relación con el Programa

El *Plan Integral de Empleo de Canarias* (PIEC) surge como desarrollo y aplicación territorial de la política social europea en la búsqueda de la cohesión social de todos los estados miembros, destacando como objetivo prioritario la inserción sociolaboral de los sectores más desfavorecidos.

El Consejo Europeo Extraordinario sobre el Empleo, celebrado en Luxemburgo en noviembre de 1997, supone un punto de inflexión importante en las políticas de empleo de la Unión Europea. Se establece, desde entonces, un sistema de coordinación de las políticas de empleo de la Unión que se materializa en las directrices para el empleo, que se basa en un análisis común de la situación y fijan unos objetivos concretos, cuya realización es supervisada periódicamente conforme a un procedimiento común de evaluación de los resultados.

Una vez adoptadas por la Comisión, las "directrices" se incluyen en los *Planes nacionales para el empleo*, elaborados por los Estados Miembros, efectuando así su concreción efectiva en forma de objetivos nacionales. Todo ello teniendo en cuenta las diferentes situaciones en que se encuentran los distintos Estados y en consonancia con el principio de subsidiariedad. Los interlocutores sociales participan en todas las etapas de este proceso y aportan su contribución al desarrollo de las *directrices*. Estas directrices, que se vienen acordando anualmente desde 1998,



GOBIERNO DE CANARIAS

sirven también de base en la elaboración de los programas financiados por la Unión para el fomento del empleo.

Las directrices vigentes en la actualidad, adoptadas en diciembre de 2000, se agrupan en cuatro pilares:

- I. Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- II. Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- III. Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.
- IV. Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para el desarrollo de programas relativos a los distintos aspectos agrupados en estos cuatro pilares se obtiene financiación de la Unión Europea, tanto por parte del Gobierno español como por el Gobierno de Canarias y otras entidades de ámbito local. El marco de esta financiación son los Programas Operativos.

Desde la cumbre de Luxemburgo, los Estados miembros de la Unión Europea diseñan y ejecutan anualmente un plan de acción para el empleo y, desde 1998, se vienen redactando estos planes en España.

Este es escenario en el que surgió el PIEC. A la vez, supone uno de los principales logros del proceso de concertación social canaria, entre las Administraciones públicas canarias y los agentes sociales.

El PIEC tiene por objetivo concretar una serie de políticas y estrategias coherentes para favorecer el crecimiento económico y el empleo. El primer documento fue ratificado por el Parlamento de Canarias en octubre de 1994 y, tras agotar su periodo de ejecución, ha sido revisado recientemente y consensuado con los agentes sociales, estando pendiente su aprobación definitiva en Consejo de Gobierno y paso parlamentario. Así pues estas referencias son al Plan Integral de Empleo de Canarias, 2002-2006.



GOBIERNO DE CANARIAS

El PIEC no contiene medidas específicas para la población extranjera inmigrante, sino que esencialmente quedan integrados en las acciones genéricas, reflejados explícitamente o no dentro de las poblaciones diana de las mismas, especialmente entre los grupos considerados potencialmente más vulnerables en relación al mercado de trabajo.

La línea más relevante pues sería la referida al fomento del empleo entre colectivos de difícil inserción laboral.

EJE 5. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 2. Oportunidades de integración a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Objetivos: Aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión.

Descripción: Apoyar la integración laboral de los colectivos que, por sus especiales circunstancias, corren el riesgo de quedar excluidos, así como los inmigrantes. Actuaciones de orientación, información, asesoramiento, preformación y formación profesional. Estudios e investigaciones sobre la situación ocupacional y programas de sensibilización social.

Beneficiarios: Personas excluidas o en riesgo de exclusión y empresas o entidades que contraten o asesoren a las mismas.

Prioritariamente: Desempleados miembros de hogares en los que todos sus activos estén parados, en especial aquellos con hijos o cargas familiares. Toxicómanos y exreclusos en programas de reinserción, inmigrantes legales, retornados, sin techo, mayores de 16 y menores de edad con medidas de protección judiciales, mujeres maltratadas en proceso de regularización y similares.

Un tanto de lo mismo puede afirmarse en relación al ámbito educativo. Considerado uno de los ejes estratégicos



GOBIERNO DE CANARIAS

en el PDCAN (3.1. Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo), el Gobierno ha aprobado en mayo de 2002 un **Pacto social por la educación en Canarias**. En este documento se describen una serie de proyectos de intervención que resultan relevantes aquí, que son los siguientes:

Proyecto: La compensación educativa de las desigualdades.

?? Acción: "Ley de compensación de las desigualdades educativas": en esta Ley se establecerían tres líneas de trabajo:

(...)

c) Atención a la multiculturalidad con programas de integración y de enriquecimiento cultural de la población inmigrante.

Proyecto: Plan Sur. Atención al crecimiento.

?? Creación de infraestructuras educativas en las zonas donde el importante crecimiento demográfico, especialmente debido a la inmigración, han desbordado las previsiones. En concreto, Lanzarote, Fuerteventura, sur de Gran Canaria y Tenerife, así como la comarca del Valle de Aridane.

El **Plan Sur** se encuentra pendiente de aprobación por el Gobierno, a diferencia de la referida Ley, en fase de elaboración, pero ambos proyectos se encuentran en la línea de trabajo desarrollada en el Programa Canario para la Inmigración.

Por último, es necesario hacer alguna referencia al **Plan de Salud de la Comunidad Canaria, 1996-2000**, que, a pesar de haber concluido su periodo de vigencia sigue siendo una referencia en la planificación sanitaria. Los inmigrantes en situación precaria son incluidos dentro de los colectivos de riesgo en determinadas actuaciones, tales como la tuberculosis pulmonar o ciertas enfermedades transmisibles (ver objetivos 187, 285 y 286), lo que también incluiría los establecimientos de acogida de inmigrantes sin techo y similares (271). Por lo demás, quedarían englobados en los objetivos de carácter general.



GOBIERNO DE CANARIAS

VII.- Incorporación como medida financiable en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

El Plan de Desarrollo Regional (PDR) sirve de base para la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo, que constituye el instrumento financiero de ayudas estructurales más importante de la Unión Europea hacia las regiones españolas del objetivo 1, entre las que se encuentra Canarias. De este modo, el proceso planificador canario se inserta en las políticas estatales y europeas y revierte en forma de recursos económicos hacia Canarias.

Los Ejes Prioritarios de Desarrollo que se definen en el MCA son nueve y dentro de ellos se establecen prioridades y acciones, entre los que cabe mencionar los siguientes:

~~EE~~ Desarrollo de los Recursos Humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades:

?? Inserción y reinserción de los desempleados.

?? Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad.

?? Refuerzo de la educación técnico-profesional.

?? Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

?? Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

?? Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

~~EE~~ Desarrollo local y urbano

Con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y en el Marco Comunitario de Apoyo, Programa Operativo Canarias de ayudas permanentes para el Objetivo 1, se contemplan explícitamente, incorporadas a propuesta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad, alguna de las actuaciones propuestas por el Programa Canario para la Inmigración, como la acogida de inmigrantes en situación de precariedad, que se recogen con la siguiente referencia:



GOBIERNO DE CANARIAS

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

Medida 9: Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.

Objetivo en el ámbito de los equipamientos sociales:
 Crear plazas de acogida para colectivos en condiciones extremas de marginación o exclusión social.

A partir del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) se define el Programa Operativo Integrado de Canarias (POIC 2000-2006), que reúne las actuaciones del FEDER, FEOGA-O y FSE para las regiones objetivo nº 1.

El POIC recoge el mismo objetivo final y los objetivos intermedios ya mencionados en los planes anteriores, así como en el propio MCA, y establece una nueva división por ejes y medidas, entre ellas las relacionadas con la formación y el empleo:

EJE 4A: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Medida 12A: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica

Medida 13A: Desarrollar nuevas medidas de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada

Medida 14A: Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

Medida 15A: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

EJE 4B: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados

Medida 6B: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral



GOBIERNO DE CANARIAS

EJE 4C: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 2C: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

Medida 3C: Sostener la consolidación del empleo existente

EJE 4D: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 11D: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

EJE 4E: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Medida 16E: Mejora de la empleabilidad de las mujeres

Medida 18E: Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

Es necesario señalar antes de concluir este capítulo, que tanto los objetivos y medidas referidas a cubrir los déficit acogida como otras referidas a los instrumentos de inserción social están priorizados en los planes aprobados por el Estado, el **Plan de Integración Social de los Inmigrantes** y el **Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO)**. El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales mantiene en la actualidad conciertos de renovación anual para el desarrollo de proyectos de integración social y el mantenimiento de los dispositivos de acogida en Canarias.



GOBIERNO DE CANARIAS

**PLAN CANARIO PARA LA
INMIGRACION,
2002-2004**

FICHA FINANCIERA DEL PLAN



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

**FICHA PRESUPUESTARIA DEL
PLAN CANARIO PARA LA INMIGRACION, 2002-2004.**

**A) ACTUACIONES IDENTIFICADAS EN EL
PRESUPUESTO CON DESTINO EXCLUSIVO A LOS
INMIGRANTES**

AREA: SERVICIOS SOCIALES

Competencia presupuestaria: D. G. DE SERVICIOS SOCIALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
CEN. ACOGIDA INMIGRANTES*	2307 313 I	IV	480.11	23404402 23401701
MANTENIMIENTO CENTROS DE INTEGRACION INMIGRANTES	2307 313 I	IV	480.11	23405102
INTEGRACION INMIGRANTES	2307 313 I	IV	480.11	23451402 23451702
OTROS INTEGRACION INMIGR.	2307 313 I	IV	480.11	23439202
APOYO CENTROS REFUGIADOS	2307 313 I	IV	480.11	23430302

*Se prevé realizar próximamente una modificación de líneas de crédito para convertirlas en subvenciones nominadas.

	2002	2003	2004	TOTAL
CEN. ACOGIDA INMIGRANTES	1.147.934	1.170.893	1.194.311	3.513.138
INTEGRACION INMIGRANTES	381.515	389.145	396.928	1.167.588
MANT. CEN. INTEGR. INMIG.	246.415	251.343	256.370	754.128
OTROS INTEGR. INMIGRANTES	30.958	31.577	32.209	94.744
APOYO CENTROS REFUGIADOS	38.081	38.843	39.619	116.543
TOTAL	1.844.903	1.881.801	1.919.437	5.646.141

PLAN CANARIO PARA LA INMIGRACION, 2002-2004



GOBIERNO DE CANARIAS

	Estimación de costes de la acción
CENTROS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	Presupuesto conforme convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el mantenimiento de la actual red de centros.
MANTENIMIENTO CENTROS DE INTEGRACION INMIGRANTES	Presupuesto destinado al mantenimiento de la red de centros actual, conforme convenio plurianual. Pendiente de incluir en convenio con el Ministerio.
INTEGRACION INMIGRANTES	Presupuesto conforme convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el mantenimiento de programas de esa naturaleza.
OTROS INTEGR. INMIGRANTES	Presupuesto destinado al mantenimiento de la red de centros actual, conforme convenios plurianuales. Pendiente de incluir en convenio con el Ministerio.
APOYO CENT REFUGIADOS	Presupuesto destinado al mantenimiento del centro actual, conforme convenio plurianual. Pendiente de incluir en convenio con el Ministerio.

AREA: MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Competencia presupuestaria: D. G. DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
REFUERZO ACOGIDA (CAME)	2308 313 HN	IV	460.11	23455202

	2002	2003	2004	TOTAL
REFUERZO ACOGIDA (CAME)	1.202.026	1.202.026	1.202.026	3.606.078
TOTAL	1.202.026	1.202.026	1.202.026	3.606.078

	Estimación de costes de la acción
REFUERZO ACOGIDA (CAME)	Presupuesto destinado al mantenimiento de la red de centros actual, conforme convenios con los Cabildos Insulares.



GOBIERNO DE CANARIAS

B) ACTUACIONES QUE NO TIENEN EN EL PRESUPUESTO UNA IDENTIFICACION EXCLUSIVA CON INMIGRANTES

AREA: MEDIDAS GENERALES

Competencia presupuestaria: VICECONSEJERIA DE ACCION EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconc.	Código proyecto
REFUERZO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN	06 112 P	VII	790.10	96708904

	2002	2003	2004	TOTAL
PROYECTOS DE COOPERACIÓN	1.272.176	1.399.394	1.539.333	4.210.903

	<i>Estimación de costes de la acción</i>
REFUERZO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN	Se plantea incrementar en un 10 % anual el importe destinado a financiar proyectos de cooperación, para aproximarse a acuerdos internacionales (0,7 % PIB).

Competencia presupuestaria: D. G. DE RELACIONES CON AFRICA

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconc.	Código proyecto
INTENSIFICACIÓN DE RELACIONES CON AFRICA	06 112 R	I II IV		

	2002	2003	2004	TOTAL
RELACIONES CON AFRICA	551.913	607.104	667.815	1.826.832



GOBIERNO DE CANARIAS

	Estimación de costes de la acción
RELACIONES CON AFRICA	Se plantea incrementar en un 10 % anual la totalidad de recursos destinados a la presencia de Canarias en el continente. Debe incluirse en la aproximación a acuerdos internacionales (0,7 % PIB).

Competencia presupuestaria: D. G. DE SERVICIOS SOCIALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
SENSIBILIZACION	2307 313 C 2307 313 I	II	226.02	
			226.06	
			226.13	
			227.06	
EMPADRONAMIENTO	2307 313 C 2307 313 I	II	226.02	
			226.06	
			226.13	
			227.06	
OBSERVATORIO	2307 313 C 2307 313 I	II	220.01	
			226.02	
			226.13	
			227.06	

	2002	2003	2004	TOTAL
SENSIBILIZACION	15.000	30.000	35.000	80.000
EMPADRONAMIENTO		15.000	15.000	30.000
OBSERVATORIO	10.000	15.000	25.000	50.000
TOTAL	25.000	60.000	75.000	160.000

	Estimación de costes de la acción
SENSIBILIZACION	Previsión de gastos en actuaciones de sensibilización (edición de materiales, jornadas, charlas, etc.) destinadas a la población general, conforme disponibilidad presupuestaria.
EMPADRONAMIENTO	Previsión de gastos en actuaciones de fomento de empadronamiento (edición de carteles, trípticos, jornadas, etc.), en función de estimaciones de subempadronamiento de determinados grupos



GOBIERNO DE CANARIAS

	extranjeros (20 %). Las acciones se plantean para finales del 2003 y 2004, puesto que los recientes procesos de regularización aconsejan posponer dichas actuaciones.
OBSERVATORIO	Previsión de gastos para la investigación y difusión de información sobre la inmigración (edición de materiales, jornadas, charlas, etc.), conforme disponibilidad presupuestaria.

AREA: ASISTENCIA JURIDICA

Competencia presupuestaria: D. G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
REFUERZO TURNO DE OFICIO	0818 142 A	IV	480.11	06400201 06400301
TRADUCTORES	0818 142 A	II	227.02	

	2002	2003	2004	TOTAL
REFUERZO TURNO DE OFICIO	619.041	631.414	644.052	1.894.507
TRADUCTORES	150.252	153.258	156.323	459.834
TOTAL	769.293	784.672	800.375	2.354.341

	Estimación de costes de la acción
REFUERZO TURNO DE OFICIO	Coste calculado a partir de una estimación de los usuarios extranjeros sobre el total en la asistencia jurídica gratuita (6 %), que, debido a diversas causas (la celeridad de los procedimientos, presencia de traductores adecuados, etc.), se debe incrementar hasta un 9 % de las actuaciones.
TRADUCTORES	La totalidad de los gastos en traductores son atribuibles a inmigrantes extranjeros.



GOBIERNO DE CANARIAS

AREA: SERVICIOS SOCIALES

Competencia presupuestaria: D. G. DE SERVICIOS SOCIALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
FORMACION Y RECICLAJE	2307 313 C	II	226.06	
	2307 313 I			
EDICION MATERIALES	2307 313 C	II	226.02	
	2307 313 I		226.13	

	2002	2003	2004	TOTAL
FORMACION Y RECICLAJE	10.000	15.000	15.000	40.000
EDICION MATERIALES	15.000	20.000	20.000	55.000
TOTAL	25.000	35.000	35.000	95.000

	Estimación de costes de la acción
FORMACION Y RECICLAJE	Previsión de gastos en actuaciones de formación (edición de materiales, jornadas, charlas, etc.). Estimación realizada en función del número de profesionales que prestan sus servicios en la red básica (Plan Concertado), según la disponibilidad presupuestaria.
EDICION MATERIALES	Previsión de gastos de edición de materiales de información en función de la población extranjera no castellano parlante, según disponibilidad presupuestaria.



GOBIERNO DE CANARIAS

AREA: FORMACION Y EMPLEO

Competencia presupuestaria: ICFEM (SCE)

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
ACCESO AL SERVICIO EMPLEO	23.01 322H	IV	470.21	23406102 23454001
POLITICAS ACTIVAS	23.01 322H	IV	450.11 470.11 480.11	23414302 23454601 23453601 23453701
INCORPORACION MUJERES	23.01 322H	IV	470.21	23454001
PROGRAMAS INNOVADORES	23.01 322L	IV	470.21	23416102

	2002	2003	2004	TOTAL
ACCESO AL SERVICIO EMPLEO	83.090	83.090	83.090	249.270
POLITICAS ACTIVAS	2.478.972	2.478.972	2.478.972	7.436.910
INCORPORACION MUJERES	56.384	56.384	56.384	169.152
PROGRAMAS INNOVADORES	145.113	145.113	145.113	435.339
TOTAL	2.763.559	2.763.559	2.763.559	8.290.677

?? Por la universalidad de los servicios, el presupuesto previsto no implica necesariamente que sea específico para inmigrantes. Por tanto, se trata de las partidas presupuestarias a las que se imputarían los gastos derivados del Plan Canario para la Inmigración.

	Estimación de costes de la acción
ACCESO AL SERVICIO EMPLEO	Los extranjeros representan un 2.4 % de los parados en Canarias, si bien por diversas causas (papel de las redes migratorias, economía sumergida, etc.) su presencia es menor en los servicios públicos de empleo, incluso considerando los programas concertados con ONGs. Estimación realizada en función de los usuarios actuales de programas de esa naturaleza (un 2 % del total).
POLITICAS ACTIVAS	
INCORPORACION MUJERES	Previsión realizada en base a la presencia de mujeres entre los usuarios actuales de programas de esa naturaleza, conforme disponibilidad presupuestaria.



GOBIERNO DE CANARIAS

PROGRAMAS INNOVADORES	Previsión realizada en función de los usuarios actuales de programas de esa naturaleza.
-----------------------	---

Competencia presupuestaria: D. G. DE SERVICIOS SOCIALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
PROY. INTEGRAC. LABORAL*		IV	480.11	

	2002	2003	2004	TOTAL
PROY. INTEGRAC. LABORAL	57.983	126.357	48.251	232.591

* Se trata de proyectos aprobados en el marco del Programa EQUAL que tienen a inmigrantes entre sus destinatarios, parcial o exclusivamente, si bien la distribución exacta de usuarios no se conoce todavía.

	Estimación de costes de la acción
PROY. INTEGRAC. LABORAL	Previsión en base a los presupuestos iniciales de los proyectos aprobados, pendientes de concreción en la siguiente fase EQUAL. Se han incluido sólo los que tienen específicamente a inmigrantes en su población diana.



GOBIERNO DE CANARIAS

AREA: ATENCION SANITARIA

Competencia presupuestaria: SERVICIO CANARIO DE SALUD

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
ACCESO AL SISTEMA SANITARIO PUBLICO: ATENCION SANITARIA	14.51 412C	II	220.04 220.05 220.06 Art. 25 258.03	
	14.52 412C			
	14.52 412F			
	14.53 412C			
	14.53 412F			
	14.54 412C			
	14.55 412C			
	14.56 412C			
	14.56 412F			
	14.57 412C			
	14.57 412F			
	14.58 412C			
	14.58 412F			
	14.60 412F			
	14.61 412F			
14.18 412C				
14.18 412F				
FARMACIA	14.31 412F	IV	480.11	14463102
	14.32 412F		480.12	14463202
	14.33 412F		480.13	14463302
	14.34 412F		480.14	14463402
	14.35 412F		480.15	14463502
	14.36 412F		480.16	14463602
	14.37 412F		480.17	14463702
FORMACION PERSONAL Y PROFESIONALES	14. 412H	IV		

	2002	2003	2004	TOTAL
ATENCION SANITARIA Y FARMACIA	1.603.597	1.603.597	1.603.597	4.810.793
FORMACION PROFESIONALES Y PERSONAL	3.178			3.178
TOTAL	1.606.775	1.603.597	1.603.597	4.813.971

?? Por la universalidad de la atención sanitaria, el presupuesto previsto no implica necesariamente que sea específico o exclusivo para la atención a inmigrantes. Por tanto, se trata de las partidas presupuestarias a las que se imputarían los gastos derivados del Plan Canario para la Inmigración.



GOBIERNO DE CANARIAS

?? La previsible introducción de la tarjeta solidaria resolverá el problema desde la perspectiva de la contabilidad analítica y que permitirá discriminar la estructura y cuantificación de dicho gasto.

	Estimación de costes de la acción
EXTENSION DE LA ATENCION SANITARIA Y FARMACIA (TARJETA SOLIDARIA)	Cálculo del coste del refuerzo en zonas de salud y otros gastos complementarios aplicando un criterio capitativo de imputación de gasto por frecuentación de urgencias de especializada y primaria de los inmigrantes irregulares que tienen archivada, denegada o en trámite su solicitud de regularización, o que han llegado con posterioridad a los procesos.
FORMACION PROFESIONALES Y PERSONAL	Se utilizan los costes de los cursos de formación previstos para el 2002. Se irán organizando cursos en función de la demanda y de la dotación presupuestaria a tal fin.

AREA: EDUCACION

Competencia presupuestaria:**D. G. DE ORDENACION EDUCATIVA****D. G. DE PERSONAL**

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
SERVICIOS GENERALES	1803 421 A	II	226.02	
ACCIONES DE FORMACION DEL PROFESORADO Y PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE APOYO. EDICION Y DOTACION DE MATERIALES	1803 421 B	II	220.01	
			226.02	
			226.06	
			227.03	
			227.06	
			227.09	
229.01				
ACCIONES EN EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESO	1803 422 B	II	229.01	
ACCIONES EN ENSEÑANZA MEDIA Y SECUNDARIA	1803 422 C	II	229.01	
REFUERZO PERSONAL EN EDUC. INF. Y PRIMARIA	1803 422 B	I		
REFUERZO PERSONAL EN	1803 422 C	I		



GOBIERNO DE CANARIAS

EDUC. MEDIA Y SECUNDARIA				
--------------------------	--	--	--	--

	2002	2003	2004	TOTAL
APOYO SERVICIOS GENERALES	9.772	9.772	9.772	29.316
FORMACION DEL PROFESORADO Y PROFESIONALES. MATERIALES EDUC. INTERC.	862.754	862.754	862.754	2.588.262
ACCIONES EN EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESO	87.051	87.051	87.051	261.153
ACCIONES EN ENSEÑANZA MEDIA Y SECUNDARIA	17.069	17.069	17.069	51.207
TOTAL	976.645	976.645	976.645	2.929.934

?? Por la universalidad de los servicios que se prestan, el presupuesto previsto no implica necesariamente que sea específico para inmigrantes. Por tanto, se trata de las partidas presupuestarias a las que se imputarían los gastos derivados del Plan Canario para la Inmigración.

	Estimación de costes de la acción
APOYO SERVICIOS GENERALES	Se utilizan los gastos previstos para el 2002 para estimar los gastos futuros en este apartado.
ACCIONES DE FORMACION DEL PROFESORADO Y PROFESIONALES. EDICION Y DISTRIBUCION MATERIALES.	Estimación de gastos en función de la presencia significativa de alumnos inmigrantes en el 35.5 % de los centros educativos no universitarios. La edición y ejecución de cursos se desarrollará en base a la demanda y la dotación presupuestaria.
ACCIONES EN EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESO. ACCIONES EN ENSEÑANZA MEDIA Y SECUNDARIA.	Impulso a proyectos de educación intercultural en centros educativos. Estimación de gastos a partir de un 35.5 % de centros educativos no universitarios con presencia significativa de alumnos inmigrantes, puesto que las intervenciones no se reducen a los 13.560 alumnos extranjeros.
REFUERZO PERSONAL EDUCATIVO Y EQUIPO TECNICO	No se han determinado todavía las necesidades de refuerzo de personal docente en 'aulas puente' o aulas de escolarización inmediata, así como del equipo técnico.



GOBIERNO DE CANARIAS

AREA: VIVIENDA

Competencia presupuestaria: VIVIENDA

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
PISOS TUTELADOS	1103 431 B	VI	602.00	
EDICION INFORMACION	1103 431 AF	II	226.02	
FORMACION	1103 431 AF	II	226.06	

	2002	2003	2004	TOTAL
PISOS TUTELADOS	124.710	124.710	124.710	374.130
TOTAL	124.710	124.710	124.710	374.130

?? *Por la universalidad de los servicios, el presupuesto previsto no implica necesariamente que sea específico para inmigrantes. Por tanto, se trata de las partidas presupuestarias a las que se imputarían los gastos derivados del Plan Canario para la Inmigración.*

	Estimación de costes de la acción
PISOS TUTELADOS	La partida destinada a pisos tutelados tiene diversos destinatarios, entre los que destacan en la actualidad los inmigrantes y menores. Hasta el momento no se han utilizado viviendas para inmigrantes, por lo que serán objetivo prioritario de los pisos reservados para este fin en 17 de las siguientes promociones públicas de VPO, en la doble dimensión de 'inmigrantes' y de 'menores extranjeros'. Se estima el colectivo potencialmente beneficiario en 60-80, a distribuir en función de la ejecución y entrega de las mismas.



GOBIERNO DE CANARIAS

Competencia presupuestaria: D. G. DE SERVICIOS SOCIALES

	Aplicación presup.	Capítulo	Subconcep.	Código proyecto
MEDIACION VIVIENDA	2307 313 C	IV	480.11	14400802

	2002	2003	2004	TOTAL
MEDIACION VIVIENDA	53.552	86.873	88.611	229.036

	Estimación de costes de la acción
MEDIACION VIVIENDA	Cálculo realizado en base al número de solicitudes presentadas en el programa subvencionado para ese fin en Tenerife, con revisión anual, conforme disponibilidad presupuestaria. La previsión del incremento para 2002-3 se debe a que el servicio subvencionado en 2002 no comprende todo el año, mientras que en los restantes son anualidades completas.



GOBIERNO DE CANARIAS

RESUMEN

A) ACTUACIONES IDENTIFICADAS EN EL PRESUPUESTO CON DESTINO EXCLUSIVO A LOS INMIGRANTES

	2002	2003	2004	TOTAL
ACOGIDA Y PR. INTEGR.	1.844.903	1.881.801	1.919.437	5.646.141
ACOGIDA MENORES	1.202.026	1.202.026	1.202.026	3.606.078
TOTAL	3.046.929	3.083.827	3.121.463	9.252.219

B) ACTUACIONES QUE NO TIENEN EN EL PRESUPUESTO UNA IDENTIFICACION EXCLUSIVA CON INMIGRANTES

	2002	2003	2004	TOTAL
MEDIDAS GENERALES	1.849.089	2.066.498	2.282.148	6.197.735
ASISTENCIA JURIDICA	769.293	784.672	800.375	2.354.341
SERVICIOS SOCIALES	25.000	35.000	35.000	95.000
FORMACION Y EMPLEO	2.821.542	2.889.916	2.811.810	8.523.268
SANIDAD	1.606.775	1.603.597	1.603.597	4.813.971
EDUCACION	976.645	976.645	976.645	2.929.934
VIVIENDA	178.262	211.583	213.321	603.166
TOTAL	8.226.606	8.567.911	8.722.896	25.517.415



GOBIERNO DE CANARIAS

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES

	2002	2003	2004	TOTAL
VIC. ACC. EXTERIOR Y RRII	1.272.176	1.399.394	1.539.333	4.210.903
D.G. RELACIONES AFRICA	551.913	607.104	667.815	1.826.832
D.G. REL. ADMON. JUSTICIA	769.293	784.672	800.375	2.354.341
D.G. SERVICIOS SOCIALES	2.006.438	2.190.031	2.166.299	6.362.768
D.G. PROTECCION MENOR	1.202.026	1.202.026	1.202.026	3.606.078
ICFEM-SCE	2.763.559	2.763.559	2.763.559	8.290.677
SERVICIO CANARIO DE SALUD	1.606.775	1.603.597	1.603.597	4.813.971
D.G. ORDENACION EDUCATIVA	976.645	976.645	976.645	2.929.934
D.G. VIVIENDA	124.710	124.710	124.710	374.130
TOTAL	11.273.535	11.651.738	11.844.359	34.769.634



GOBIERNO DE CANARIAS

FUENTES DE FINANCIACION

- Fondo Social Europeo
- Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Asuntos Exteriores
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Ministerio de Educación y Cultura
- Ministerio de Fomento
- Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)
- Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECI)
- Contribución de las Corporaciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos)
- Contribuciones de entidades de iniciativa social o de voluntariado
- Contribuciones de agentes sociales



GOBIERNO DE CANARIAS

**PLAN CANARIO PARA LA
INMIGRACION,
2002-2004**

SEGUIMIENTO Y EVALUACION



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa tendrá una evaluación interna elaborada en dos niveles. El primer nivel se realizará por cada uno de los órganos o agentes responsables de las distintas tareas. El segundo nivel, será conjunto y lo realizará una comisión de evaluación y seguimiento formado por las representaciones de los participantes con responsabilidad en la ejecución del programa.

La evaluación externa se propone que la efectúe el Foro Canario de la Inmigración, dentro del marco de sus funciones, mediante la fórmula que ese órgano establezca al respecto. A fin de que el Foro pueda realizar el seguimiento y evaluación, el equipo interdepartamental constituido para la redacción del borrador del texto actuará de grupo de apoyo, siendo responsable de cumplimentar la batería de indicadores y preparar la información técnica pertinente.

Por otro lado, se propone establecer dos modalidades de cortes de evaluación temporal. Una al final de cada ejercicio económico y la evaluación final en el 2004, una vez concluidas las acciones programadas.



GOBIERNO DE CANARIAS



GOBIERNO DE CANARIAS

HAN PARTICIPADO EN LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO:

La coordinación y elaboración del *Plan Canario de Inmigración* fueron encomendadas a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, D. **Marcial Morales Martín**;

Viceconsejera de Asuntos Sociales, D^a. **Guillermina Hernández Martín**;

Director General de Servicios Sociales, D. **Antonio Gil Díaz**.

EQUIPO TECNICO

Roberto Kuehn Dumpiérrez (coordinación técnica), D. G. de Servicios Sociales

Jorge Monzón Monzón, D. G. de Servicios Sociales

Lorenzo González Marrero, D. G. de Servicios Sociales

María Dolores Jiménez Mesa, D. G. de Servicios Sociales

Antonio García Domínguez, D. G. de Servicios Sociales

Miguel Vilas Montero, Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Elías Peñate Suárez, D.G. de Protección del Menor y la Familia

José Joaquín O'Shanahan de Juan, Consejería de Sanidad y Consumo

Antonio Hernández de la Hoz, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Belinda Hernández Medina, Consejería de Presidencia

Alicia Sánchez, Viceconsejería de Justicia y Seguridad

Delfina Pérez González, Instituto Canario de la Mujer

Domingo González, Instituto Canario de Formación y Empleo

Rosario Rodríguez González, Viceconsejería de Asuntos Sociales



GOBIERNO DE CANARIAS

COLABORADORES

Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias

María José Duque Acosta, D. G. de Ordenación Educativa
Aniano Hernández Guerra, Instituto Canario de Estadística

Administración del Estado

Iñigo Asensio Suárez, Delegación del Gobierno en Canarias
Marta Vidal García, Delegación del Gobierno en Canarias

Administraciones locales

Natividad Cano Pérez, Cabildo Insular de Fuerteventura

Asociaciones de inmigrantes

Nana Ben Dah Mohamed, Comunidad Saharai en Canarias
Luc André Diouf, Asociación de Inmigrantes Senegaleses
Leonarda Nepi Batapa, Casa de Guinea Ecuatorial
Paula Pimentel Blondet, Casa Dominicana en Canarias

Organizaciones no Gubernamentales

Kimi Aoki, Comisión Española de Ayuda al Refugiado
Raúl Báez Quintana, Cruz Roja
Javier Marrero Santana, Cruz Roja
Pedro Perera Méndez, Movimiento por la Paz, el Desarme y la
Libertad en Canarias
Armando Quintana Navarro, Comisión Española de Ayuda al
Refugiado
Héctor Quintero Jaén, Las Palmas Acoge

Organizaciones empresariales

Organizaciones sindicales

José Juan Benavente Rodríguez, Unión General de
Trabajadores
Alberto Farcy Santana, Comisiones Obreras
Delia Rodríguez Jiménez, Comisiones Obreras



GOBIERNO DE CANARIAS

I N D I C E

	<i>Pág.</i>
PRESENTACION	5
INTRODUCCION	9
I. ANALISIS DE LA INMIGRACION RECIENTE EN CANARIAS. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION Y PROSPECTIVA	17
1. ANTECEDENTES HISTORICOS	17
2. CONCEPTO Y MEDIDA DE LAS MIGRACIONES	17
3. FLUJOS MIGRATORIOS	21
4. POBLACION EXTRANJERA	26
5. DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS EXTRANJEROS	38
6. TRABAJADORES EXTRANJEROS	41
7. LA INMIGRACION CLANDESTINA Y LOS INMIGRANTES EN SITUACION IRREGULAR	50
LA LOS INMIGRANTES EN SITUACION IRREGULAR A LA LUZ DEL PROCESO DE REGULARIZACION DE 2000	52
LA LA ENTRADA IRREGULAR: LAS 'PATERAS'	63
LA OTRAS FORMAS DE ENTRADA CLANDESTINA	68
LA LA ENTRADA CLANDESTINA DE INMIGRANTES Y LAS 'REDES MAFIOSAS'	69
LA LA DEVOLUCION Y EXPULSION DE INMIGRANTES	73
II. LA RESPUESTA SOCIAL: ACTITUDES DE LA POBLACION CANARIA ANTE LA INMIGRACION	77
BIBLIOGRAFIA	90
III. MARCO JURIDICO Y COMPETENCIAL	98
IV. MARCO ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL	115



GOBIERNO DE CANARIAS

**Plan canario para la inmigración:
Medidas y Acciones**

	<i>Pág.</i>
LINEAS ESTRATEGICAS	125
PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE ACTUACION	130
OBJETIVOS	133
DESTINATARIOS DEL PLAN	135
MEDIDAS Y ACCIONES PREVISTAS	139
Medidas de carácter general	141
Servicios sociales	173
Educación	196
Formación y empleo	205
Atención sanitaria	213
Menores extranjeros no acompañados	221
Asistencia jurídica	230
Vivienda	236
EL CONTEXTO: CONCORDANCIA CON EL MARCO GENERAL DE LA PLANIFICACION DEL GOBIERNO DE CANARIAS	247
PROPUESTA DE FICHA FINANCIERA	265
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	283
EQUIPO TECNICO Y COLABORADORES	287